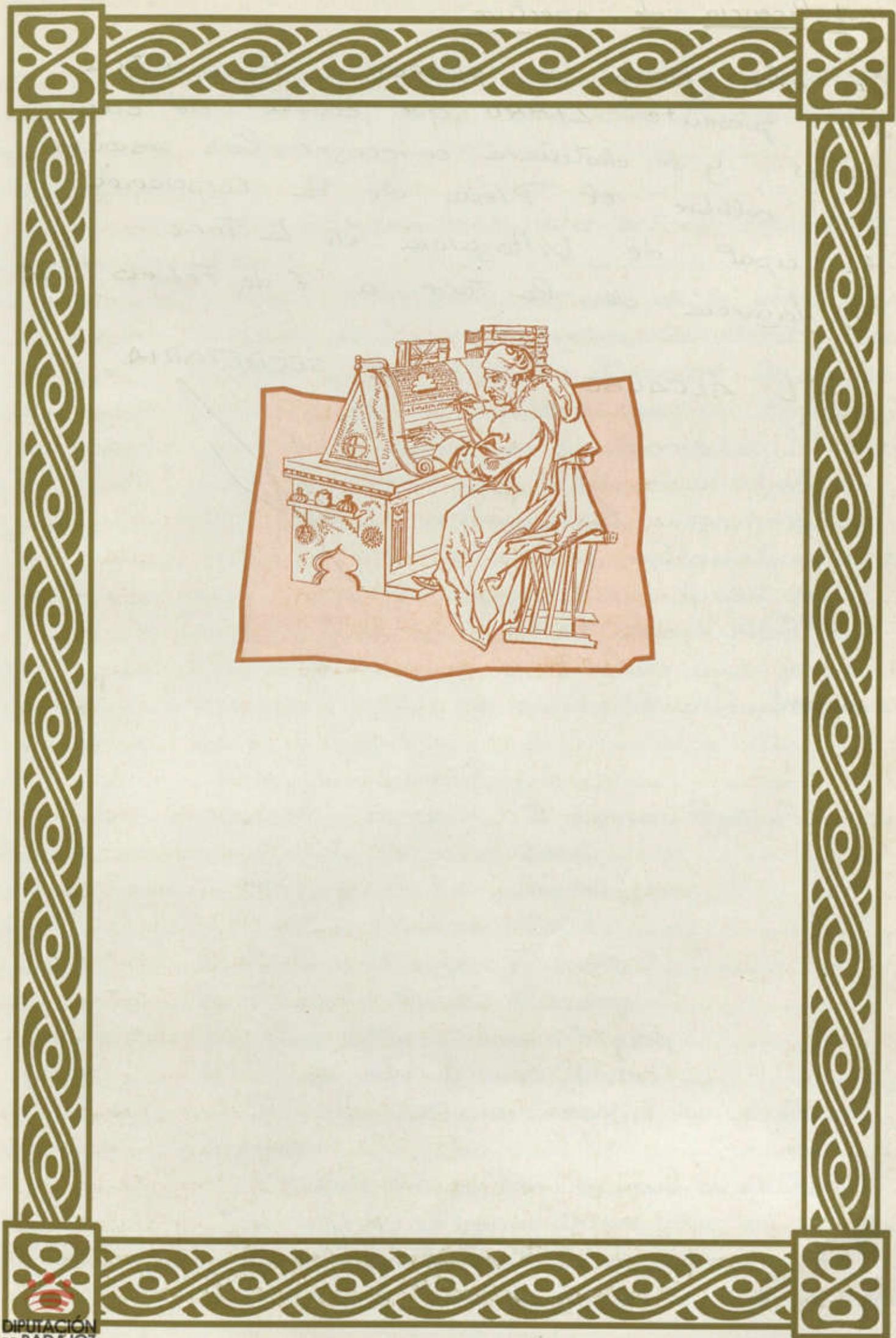


Nº 21

ACTAS





Diligencia de apertura

Con esta Juedia se procede a la apertura
del presente LIBRO que consta de cien
folios y se dará a recoger las sesiones
que celebre el Pleno de la Corporación
Municipal de Villagarcía de la Torre
Villagarcía de la Torre a 7 de Febrero 1996

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE
FEBRERO DE 1.996

En Villanueva de la Torre a 7 de Febrero de 1996.

A las 19,45 horas, del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, reúna el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria, M^r Selene González de Rendosa Villacé, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que preña y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 3 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, constándose a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes.

Miembros asistentes)

D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Ignacio Rubalcava Duráu
D. Eduardo Martínez Chávez
D. Euclio Ciudad Castedo
D. Antonio Cáceres Piñero
D. Manuel Ledua Piñero
D. Juan Luis Cáceres Delgado
D. Juan José Cáceres Valle.

Miembros que han excusado su asistencia
Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia
Juan Antonio Piñero Cáceres.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del

Pleto, comienza la sesión con el estudio del orden y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA

1/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando al presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el 31 de Enero 1.996 que se distribuyó con la convocatoria, no habiéndose presentado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2/ Convenio con la Consejería de Agricultura para la repoblación de la Dehesa Boyal. "Cerro La Vieja" propiedad de este Ayuntamiento, siendo para ello necesario acuerdo Pleno en tal sentido.

Estados los Señores asistentes y tras deliberación al respecto se acuerda por 7 votos a favor y 1 abstención solicitar al Servicio de Ordenación Forestal de la Junta de Extremadura la repoblación con pinos de la finca "Cerro de la Vieja" de este Ayuntamiento, mediante el correspondiente convenio, así como autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Royes Quevedra para la firma de los documentos precisos relacionados con el mismo.

3/ Aprobación definitiva de las ordenanzas Fiscales.

Se inicia el estudio de este punto con la lectura por orden del Presidente del dictámen favorable emitido por la Comisión de Economía Hacienda y Cuentas de la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales aprobadas mediante acuerdo de Pleto de fecha 9 de Noviembre de 1.995 una vez cumplido los trámites previstos en la legislación vigente y al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha aprobación se acuerda elevar a definitiva

las siguientes Ordenanzas.

- Modificación de la cuota de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del servicio de recogida de Basura.

- * Cuota de vivienda 3.700 pt./año.
- * 4 de comercio al por menor de y pequeñas industrias 4.500 pt./año.
- * Cuota de cafetería, bares, discotecas y Pubs 4.500 pt./año.

Aprobada por unanimidad la presente Ordenanza entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el B.O.P siendo de aplicación en el término municipal desde el día 31-3-1996 hasta su modificación o derogación expresa aprobación definitiva 7/2/1996.

- Modificación de la cuota de Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de concesión de terrenos para la construcción de panteones con una altura superior al metro y medio a 75.000 pt./m.

Aprobado por 6 votos a favor y dos en contra, haciéndose constar en acta a petición de los interesados y en aplicación del artículo 109 h/ del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dichos votos en contra fueron los de Juan José Cáceres Valle y Juan Luis Cáceres Delfa-
do. La presente Ordenanza entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el B.O.P. siendo de aplicación en el término municipal desde el día 1 de Marzo de 1996 hasta su modificación o derogación expresa. Aprobación definitiva 7 de Febrero de 1996.

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público de utilización de maquinaria municipal.

Aprobación por unanimidad.

Artículo I disposición General.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece en el término municipal el Precio Público por utilización de maquinaria municipal.

Artículo II HECHO IMPONIBLE

El Hecho Imponible viene constituido por la utilización por particulares de maquinaria de propiedad municipal y en concreto de pala y pinzas de descarga, así como de autotacargas.

Artículo III DEVENGO.

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que los particulares se beneficien de la utilización de dicha maquinaria.

Artículo IV SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos, las personas físicas, jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la L.G.T cuando de beneficien de dicha utilización.

Artículo V CUOTA TRIBUTARIA.

La cuantía de la cuota será la siguiente:

* Para y pinzas de descarga (horario de 8 a 15 horas, y de 7 a 14 en verano) 3.000 pt./horas.

* Autotacargas 2.500 pt.

Artículo VI EXENCIIONES Y BONIFICACIONES.

Serán los establecidos en los preceptos legales reguladores de los Precios Públicos.

Artículo VII GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

El pago de dicho Precio Público procederá al efectuarse la correspondiente liquidación, con motivo de la utilización de dicha maquinaria.

Las deudas que se deriven del precio público, podrán exigirse mediante el procedimiento de apremio.



DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre y demás legislación concordante.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación en el término municipal de Villagarcía de La Torre, desde el 1 de Marzo de 1996 hasta su modificación o derogación expresa. Aprobación definitiva 7 de febrero de 1996.

Aprobación definitiva y por unanimidad de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público de utilización de FAX, siendo su artículo el siguiente:

Artículo I DISPOSICIÓN GENERAL.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, regulada de las Haciendas Locales, se establece en el término municipal el Precio Público por utilización de FAX.

Artículo II HECHO IMPONIBLE.

El Hecho Imponible viene constituido por la utilización por particulares del FAX propiedad del Ayuntamiento.

Artículo III DEVENENO

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que los particulares se beneficien de la utilización del FAX.

Artículo IV SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 33 de la L.G.T. cuando se beneficien de dicha utilización.

Artículo V EXENCIOS Y BONIFICACIONES

Serán los establecidos en los preceptos legales reguladores de los Precios Públicos.

Artículo VII GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

El pago de dicho Precio Público procederá al efecto arse la correspondiente liquidación con ocasión de la utilización de FAX.

Las deudas que se deriven del precio público, podrá exigirse mediante el procedimiento de ejecución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley 34/1988 de 28 de Diciembre y demás legislación concordante.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor con su aprobación definitiva y posterior publicación en el B.O.P., siendo de aplicación en el término municipal de Villanueva de la Torre, desde el día 1 de Marzo de 1.996, hasta su modificación o derogación expresa. Aprobación definitiva 7 de Enero de 1996

4/ Limpieza y sellado del vertedero Municipal

Por el Presidente se da lectura del escrito presentado por la Consejería Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en relación con la cesión del terreno destinado hasta el momento a vertedero Municipal, y tras breve deliberación por parte de los miembros presentes se acuerda por unanimidad:

- * Ceder gratuitamente la zona destinada a vertedero sito en La Fuica Municipal, "Campo La Vieja" a la Junta de Extremadura por el tiempo indispensable para proceder al sellado y clausura de dicho vertedero, así como por el tiempo necesario para la asimilación de un nuevo destino, debido a la instalación y utilización por el Municipio de La Nueva Planta



de Residuos Sólidos Urbanos de Alenteja.

Solicitar, así mismo a la citada Consejería de proceder a la repoblación de dicha huerta con plátanos, a cargo del Presupuesto de la misma.

s./ subasta de la Caseta Municipal en las fiestas del Carnaval.

Por el Sr. Alcalde se procede a examinar la posibilidad de proceder al arrendamiento de la suya destinada a bar en el local situado en la Fonda "Cerro Santo Cristo" durante las próximas fiestas de Carnaval.

Tras proceder al estudio de dicho punto, se acuerda por seis votos a favor y dos abstenciones, llevar a cabo dicho arrendamiento por un importe de 60.000 pts en los días 17 y 18 de Febrero del presente, sujetándose dicha actuación a la normativa sobre contratos vigentes en la actualidad.

6/ Sorteo de la elección de Pte., vocales y suplentes de elecciones 3 de Marzo de 1996.

Se inicia la consideración de este punto del orden del día, con la lectura del Artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que recoge la elección de Presidente y vocales, así como suplentes de cada mesa mediante sorteo público.

En este momento y con las requisitas legalmente establecidas se procede al sorteo con los siguientes resultados:

SECCION UNICA

MESAS UNICAS

TITULARES

Presidente: Joaquín Postigo Xela

Primer vocal; Luis M. Vázquez Cordero

Segundo vocal; Felisa Couselo Peña de la Poza

SUPLENTES

1º dep Presidente Eugenio Campañano Largos



2º del Presidente; Fabiola Piñero Yuste

1º del primer vocal; Jesús X. Cáceres Delfaas

2º del primer vocal; Francisco J. Muñoz Valencia

1º del segundo vocal; Teresa C. Montalvo Muñoz

2º del segundo vocal; Cecilia Reyes Domínguez

Finalmente tras el debate y aprobación de los citados acuerdos, y no habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20,15 horas de hoy lo cual como secretaria certifico.

Uº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 21 DE
FEBRERO DE 1996.

En Villanueva de la Torre a 21 de Febrero
de 1996.

A las 19,30 horas del día de la fecha
y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
se reúne el Pleno de la Corporación
Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Joaquín Reyes Zambrao, asistido por la Secretaria
M. Soledad González de Mendoza Villaseca, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria en primera convoca-
toria, a la que previa y reglamentariamente habían
sido convocados, de conformidad con lo establecido
en la Ley, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases
de Régimen Local, anotándose a continuación la
relación de miembros asistentes y ausentes.

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente : D. Joaquín Reyes Zambrao
D. Eduardo Martínez Chávez
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Eulogio Cuetado Castedo
D. Autonio Cáceres Pizarro
D. Juan José Cáceres Lalle
D. Juan Autonio Pizarro Cáceres
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Belgado

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA
Ninguno.

Comprobada la asistencia de miembros en número
suficiente para la válida constitución del Pleno
comienza la sesión con el estudio, deliberación
y posteriores aprobación de los puntos del orden

del día que más adelante se relacionan;

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Comienzo la sesión preguntando al Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 7 de Febrero de 1996 que fue distribuida con la convocatoria.

En este momento, el grupo I.U./L.U. formuló las observaciones que más adelante se relacionan, que una vez votadas fueron aprobados por unanimidad.

* En el punto tres del orden del día de la sesión celebrada el 7 de Febrero 1996, cuando se refleja la votación de los miembros del Órgano Plenario a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público de concesión de licencias para la construcción de panteones, los votos a favor fueron seis y dos en contra, haciendo constar en acta que estos últimos fueron los de D. Juan José Cáceres Valle y Juan Luis Cáceres Delgado.

* En relación con el punto 6 "Sorteo para la elección de Presidente, vocales y suplentes de elección para 3 de Marzo de 1996"; la identificación correcta del primer vocal es: Luis M. Vázquez Cordero (y no Luis M. Vázquez Cordero) y la identificación de la 2º vocal de la Mesa es: Felisa Consuelo Peña Puerto (y no Felisa Consuelo Muñoz Valencia)

2º OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL B.C.L

Acto seguido se procedió a la lectura por orden del Presidente, del dictamen emitido por la comisión de Economía, Hacienda y Cuentas tras breve deliberación por parte de los presentes (tratando incluso la posibilidad de aplazar dicho asunto para el pleno posterior), se acordó por cuota votar a



valor, tres en contra (vaciudando constar en acta por expresa petición de los interesados y en aplicación del artículo 109.4) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dichos votos fueron los de Juan Luis Cáceres Díez
D. Juan José Cáceres Valle y D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.) y 1 abstención.

* Proceder a concertar una operación de crédito con el BCL por importe de 10.000.000 de pts. con la finalidad de comprar una casa cueva al Obispado de Badajoz, siendo las condiciones financieras del préstamo las siguientes:

Importe: 10.000.000 Pts

Término nominal anual: 11.20

Cuisión de apertura: 0,80 %

Aurorización: 10 años

Cuota mensual: 137.750 pts

Cuota anual: 1.653.000

Cuisión de disponibilidad: 0,25 trim.

* Otorgar el correspondiente poder al Sr. Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zafra para facultárdole para que actúe en nombre de y representación del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre (Badajoz) para CTF P 0615000 6 para la firma de la correspondiente escritura, los recursos que quedarán ejedados en favor del Banco de Crédito Local en España S.A., en garantía del préstamo a concertar serán la Participación Municipal en los Tributos del Estado (o aquellos otros que los sustituyan) facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde o persona que lo sustituya

o en su caso delegar, para el otorgamiento del oportunuo poder a favor de dicho Banco, a juicio de que el mismo pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas procedentes de los citados recursos, siendo tales poderes irrevocables hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de los préstamos mencionados.

3º/COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCIÓN.

Se inicia este punto, con la lectura del dictámen emitido por la Comisión Jurisdiccional correspondiente, así como el informe de Secretaría - Intervención y tras breve deliberación sobre el asunto a tratar se acuerda por seis votos a favor y tres abstenciones:

* Proceder a valorar con carácter propio al puesto de trabajo adscrito a la plaza de Secretaria Intervención de la Plantilla de este Ayuntamiento. Dicho puesto tenía asignado un complemento específico de 41.464 Pt. en orden a la especial dificultad técnica y dedicación al mismo.

Valorando el mismo, se entiende que dicho complemento es muy bajo, en orden a las especiales características del puesto de Secretaría - Intervención, donde que no existe otro similar al servicio de la Corporación y teniendo en cuenta el exceso número de funcionarios existentes en la misma.

Se procede, de igual forma a modificar la Relación de Puestos de Trabajo, modificando el complemento específico de especial dificultad técnica y dedicación del puesto Se-

cretaria Intervención cuyo importe ascienderá a partir de la fecha de su aprobación a 98.909 ptos./mese/valores.

Finalmente tras el debate y aprobación de los citados acuerdos y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 20.00 horas de todo lo cual queda constancia hoy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE MARZO DE
1.996.

En Villagarcía de la Torre a 14 de Marzo de 1.996.
A las 20,00 horas del día de la fecha y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne
el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asisti-
do por la Secretaria Dña. Josefina Jiménez Mota,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria en
primera convocatoria, a la que prevé y reglamen-
taríamente habrían sido convocados, de conformidad
con lo establecido en la ley 7/1.985, de 2 de Abril,
Reguladora de las Bases del Régimen Local, anotan-
dose a continuación la relación de miembros
asistentes y de ausentes:

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano.
D. Ignacio Montelos Durán
D. Eduardito Martín Chávez



- D. Enrique Cintado Castizo
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan José Cáceres Valle
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Delgado

MIEMBROS QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

Ninguno.

MIEMBROS QUE NO HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA

1/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 21 de Febrero de 1.995 que fue distribuido con la convocatoria.

No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobado por unanimidad definitivamente.

2/ Nombaramiento provisional del puesto de Secretaria

Intervención.

Una vez leído el escrito presentado por M.ª Elena González de Mordore Villos, el Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano, propone el nombaramiento provisional de la anteriormente mencionada en D.N.I. nº 08.838.621, Funcionaria de Administración local con Habilitación de carácter nacional y destino definitivo en Fondón (Almería), según Resolución de 12 de Febrero de 1.995 de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se resuelve

el concurso unitario de tareas de Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de corréctor Nacional, publicado en el B.O.E. de 5 de Marzo de 1.996.

Una vez debatido suficientemente este punto por los señores concejales asistentes se acuerde por unanimidad:

PRIMERO: solicitar de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, el nombramiento provisional de M^º Felipe González de Mandorá Villegas, con D.N.I. n: 08.838.621 Funcionario de Administración Local, con Habilitación de corréctor Nacional (Foloscorte Secretaría Interventiva) como secretaria Interventiva del Ayuntamiento de Villagonzalo de la Torre y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del R.D. 1732/1.994, de 29 de Julio.

SEGUNDO: Por trámite del presente acuerdo al Ayuntamiento de Fuentes (Almería) así como renitir el expediente al organismo competente para dictar la Resolución de Nombramiento.

TERCERO: solicitar a la Dirección General de Administración Local, que si lo estima pertinente incluya la plaza vacante de secretaria Interventiva del Ayuntamiento de Villagonzalo de la Torre en el correspondiente concurso ordinario a celebrar de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del RD 1732/1.994, de 2 de Julio.

3/ Solicitud de Higuera de Llerena sobre Servicio Local de Bote.

Tras proceder a la lectura del dictámenes emitidos por la Comisión Informativa correspondiente y una vez debatido suficientemente este punto, el órgano plenario acuerde por unanimidad:

PRIMERO: Por su conformidad al requerimiento presentado por el Ayuntamiento del municipio de Ulera solicitando su inclusión en el servicio Social de Base de la Comarca de Ulera.

SEGUNDO: Por trámite del acuerdo al Ayuntamiento interesado, así como a la Consejería de Bienestar Social.

4) Convenio Consejería para la construcción de viviendas de Autopromoción.

Da cuenta el Sr. Alcalde del Fax procedente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, mediante el que se remite copia del convenio a firmar entre la Junta y este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 4.3 del Decreto 11/1.995 de 6 de Febrero, por el que se regulan ayudas para la autopromoción de viviendas.

Una vez leído el dictámen emitido por la Comisión Informativa correspondiente y debatido ampliamente este punto, los señores concejales acuerdan por voto unánime a favor y uno en contra, (haciéndose constar en acta por expresada petición del interesado que dicho voto fue el de D. Juan Luis Cáceres Delgado que se encontraba a favor de subvención al importe íntegro de la Fase de licencias de obra, así como del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras).

PRIMERO: Aprobar el articulado del convenio entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villagarcía de la Frontera en base al Decreto de autopromoción de viviendas 11/1.995, con la salvedad de la estipulación segunda.

SEGUNDO: Proponer como segunda estipulación lo siguiente:
"El Ayuntamiento de Villagarcía de la Frontera, se compromete

a subvención la promoción para uso propio de los viviendas acogidas al Decreto 11/96 de 6 de Febrero, si resulte acreditado fehacientemente, en el 21. del corso de la dñe según Proyecto visado.

El pago de la citada subvención se hará efectivo en el momento del ingreso en cualquiera de los cuentas que tiene este Ayuntamiento, de los medios de la Fase por licencias de obras e Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio, así como para el otorgamiento de las correspondientes subvenciones una vez acreditados los extremos mencionados.

Hecho las 20,30 horas y no existiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión, iniciándose posteriormente un turno de ruegos y preguntas para el público asistente sobre los asuntos que más adelante se detallan de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entidades Locales, de todo igual como Secretario CERTIFICO.

ASUNTOS TRADADOS EN TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

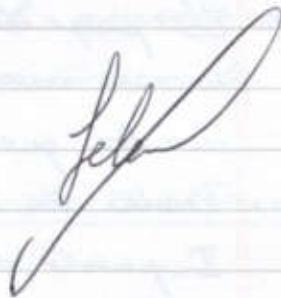
Situación de apoyo de la Asociación de Padres de Alumnos para evitar el traslado de los alumnos que cursan primer ciclo de la Enseñanza Secundaria obligatoria, a lo cual el Pleno mostró su apoyo a los ventajes de la Reforma Educativa, sin por ello oponerse a las manifestaciones y concentraciones de los Padres de Alumnos.

Pregunto acerca de los Bases establecidas para la contratación de personal laboral, a lo cual el Sr. Presidente señaló que a partir de los de Enero del

del presente se viene aplicando las nuevas
Bases aprobadas por el Órgano Plenario, dunque
éstas puedan ser modificadas en base a la
experiencia que se vaya adquiriendo con
su aplicación.

U.B:

ALCALDE.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLÉNO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE MARZO DE 1996

En Villagarciá de la Torre a 27 de Marzo de 1996
A las 19.45 horas del día de la fecha y en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zafra, asistido por la Secretaria Dña. Josefa Vázquez Yeste, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo a continuación la relación de miembros asistentes y de ausentes.

Miembros asistentes.

Alcalde Presidente; D. Joaquín Reyes Zafra

D. Ignacio Martínez Durán

D. Eduardo Martínez Cleávez

D. Juan José Cáceres Valle

D. Juan Luis Cáceres Delgado

1. Miembros que han excusado su asistencia

D. Encilia Cúmbalo Castro

D. Manuel Medina Pizarro

Miembros que no han excusado su asistencia.



D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de concejales en número suficiente para la válida constitución del Pleio, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA.

1/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el 14 de Marzo de 1996 que fue distribuida con la convocatoria.

No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2/ Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

Por parte de la Presidencia se procede a dar lectura a los Decretos de Alcaldía que en extractos son los siguientes:

- Ayuda a la asociación APANEX por importe de 5000 ptas, 9 de Enero de 1996
- Premios a otorgar a los comparsas y disfraces ganadores del concurso del Carnaval; 16 Febrero 1996
- Aprobar definitivamente la contratación de personal laboral; 26 Febrero 1.996
- Aprobar el pago de una factura de Talleres Yerba: 28 Febrero 1.996.
- Diferir el cese y toma de posesión de M. Solene Gómez González de Mendoza Villacé, Secretaria Interventora del Ayuntamiento; 6 Marzo 1.996
- Nombrar a Jorge Vizcote Yesta, auxiliar administrativo del Ayuntamiento, secretaría Interventora Accidental 13 Marzo 1996.

3/ Informe Licenciar de Apertura

Una vez leído el informe emitido por la comi-

sión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo y examinados los expedientes iniciados al efecto en armonía con los informes obrantes en los mismos, el órgano Plenario acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Informar favorablemente las licencias solicitadas por las vecinas siguientes para instalar las actividades que también se indican, porque los equipamientos propuestos y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

SEGUNDO: No existe en las zonas o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivo.

SOLICITANTE

ACTIVIDAD EMPLEAZAMIENTO

D. Rafael Díez Jiménez CajeBar c/Plaza, 3

D. Fernando Gragera Herrera Expendio Tabaco c/ Mercad. 3
4/ Adhesión Declaración Valencia (FEMPEX).

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del informe omitido al respecto por la Comisión Informativa correspondiente, y la lectura posterior dedicada Declaración remitida a este Ayuntamiento por la FEMP con el objeto de solicitar su aprobación.

Una vez debatido suficientemente este punto del orden del día se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Suscribir la Declaración de Valencia con vistas a la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht.

SEGUNDO: Reunir certificado del acuerdo adoptado a la Federación Española de Municipios y Provincias.

5/ Ruegos y Preguntas; No hubo

Siendo las 9.50 horas y no existiendo otros asuntos atratarse levanta la sesión de todo lo cual como secretaria doy Fe.

Uº Bº

EL ALCALDE



ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ABRIL DE
1996.

En Villagarcía de la Torre a 30 de Abril 1996
A las 20.00 horas del día de la fecha y en
la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corpora-
ción Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín Reyes Zanbrano, asistido por la Secreta-
ria Doña M. Soledad González de Menabé Vilase, el
objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera
convocatoria, a la que previa y reglamentariamente
habían sido convocados de conformidad en lo estable-
cido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora
de las Bases del Régimen Local, autorizada a con-
tinuar las relaciones de miembros asistentes y
ausentes:

Miembros asistentes

D. Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zanbrano
D. Ignacio Martínez Duran
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Eduardo Martínez Chávez
D. Emilio Ciudad Castizo
D. Juan Luis Cáceres Delgado
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan José Cáceres Valle

Miembros que han excusado su asistencia
Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia
D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en
número suficiente para la válida constitución
del Pleno, comienza la sesión, con el estudio
de deliberación y posteriormente aprobación de los
puntos del orden del día que más adelante

se relacionan:

ORDEN DEL DÍA

1º/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1996, que fue distribuida con la convocatoria. No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ Ayuntamiento de Fuente de Arco, integración en Mancomunidad de Aguas.

Sé informa al Órgano Plenario del escrito formulado por el Ayuntamiento de Fuente del Arco solicitando conformidad de esta Corporación para su inclusión en la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Llerena, una vez estudiado suficientemente el punto referencial y leído el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

* Otorgar conformidad a dicho acuerdo, con objeto de garantizar su inclusión en la Mancomunidad de Aguas, de acuerdo con lo establecido para tal integración en sus estatutos.

* Notificar dicho acuerdo al Ayuntamiento interesado.

3º/ Ayuntamiento de Fuente de Arco, entrar a formar parte del Programa Leader II de Aluaga. El Sr. Presidente informa al Pleno del escrito presentado por el Ayuntamiento de Fuente del Arco solicitando conformidad de esta Corporación al objeto de entrar a formar parte del Programa Leader II desarrollado por el Ayuntamiento de Aluaga para su Comarca.

Considerando el informe favorable recogido por la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

- * Otorgar conformidad a dicha solicitud estableciendo de este forma la integración efectiva
- * Ratificar dicho acuerdo al Ayuntamiento de Fuente del Arco.

4º/ solicitud de D. Manuel Gordillo Valenciano para tomar agua de la red.

Una vez leída la solicitud de D. Manuel Gordillo Valenciano, solicitando autorización de la Corporación, al objeto de posibilitar la acometida de agua de la red, y estudiando el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda por unanimidad

- * Autorizar la acometida de agua solicitada estableciendo ciertas limitaciones en los derechos del beneficiario en la medida que acepte la posible suspensión del citado suministro por circunstancias sobrevenidas u otras que la Corporación estime convenientes y la obligatoriedad de instalar un contador cubierto con una cajeta para la lectura del consumo que estará situado junto al depósito del agua, todo ello sin perjuicio de otras autorizaciones que se estuvieren pendientes, y en particular las de los propietarios de los terrenos afectados.

5º/ solicitud de ayuda de D. José Joaquín Xata Medina, para la creación de una banda de tambores y cornetas.

Una vez estudiado suficientemente el presupuesto aportado por D. José Joaquín Xata Medina, con objeto de solicitar de la Corporación una ayuda para la creación de una banda de tambores y cornetas y el informe de la Comisión



Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, se acuerda por unanimidad, aportar el importe correspondiente al sostenimiento de un monitor a razón de 30.000 pt, al mes durante ocho meses.

6º/ Ayuntamiento de Usagre, integración en Mancomunidad de Aguas.

Trasladando el estudio de este punto con la lectura de la solicitud presentada ante la Corporación por el Ayuntamiento de Usagre y del informe emitido por la Comisión Informativa competente se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

- * Autorizar de conformidad con lo establecido en los Estatutos de Mancomunidad de Aguas de la comarca de Ulera dicha integración.
- * Dar trámite del acuerdo al Ayuntamiento interesado.

7º/ Expedientes Normas Subsidiares

En relación con el expediente de referencia, una vez leído el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda por unanimidad:

- * Admitir el Proyecto de Normas Subsidiares aprobado por la empresa Teryt.
- * Admitir las reclamaciones presentadas ante la exposición pública de los trabajos desarrollados.
- * Trasladar su tramitación, de acuerdo con los trámites establecidos en la Ley del Suelo y el Reglamento Urbanístico, al objeto de posibilitar su posterior aprobación inicial mediante acuerdo del Órgano Pleenario.

8º/ Modificación errores expediente modificaciones presupuestaria Presupuesto 1.995

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del informe emitido por Intersección, detecta-

Tando error en la clasificación burocrática y económica utilizada en la aplicación informática, con respecto a la aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de Marzo de 1995 y la incluida en el expediente de modificaciones de referencia de la misma fecha (1/1995).

Considerando tal informe y el emitido al respecto por la Comisión Tijformática de Economía, Hacienda y Cuentas, se acuerda por unanimidad:

- * Proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, a acomodar tal acuerdo de aprobación a la contabilidad informática, toda vez que los partidas utilizadas tienen la misma denominación e importe, tratándose en cualquier caso de gastos de inversión.

9º Subvención Junta de Extremadura - Hogar del Pensionista

Tijformada la Corporación de la Orden de la Congregación de Bienestar Social de 29 de Marzo de 1.996 (DOE de Abril de 1.996) por la que se convoca el Plan de Subvenciones Pùblicas para la Financiación a Entidades Pùblicas y Privadas sin fin de lucro que prestan servicios sociales especializados a ancianos, y una vez leído el informe favorable de la correspondiente Comisión Tijformativa, esta Corporación acuerda por unanimidad:

- * Solicitar a la Junta de Extremadura subvención para la construcción de un club de ancianos en nuestro municipio, por importe de 8.000.000 de pesetas.
- * Comprometerse a llevar a cabo el proyecto de construcción.
- * El citado club se ubicará en solar propiedad del Ayuntamiento, situado en la Calle Cruz nº 6 de este

Uilla, cuyos terrenos se encuentran disponibles para el comienzo de las obras (Inscrito en el registro de la Propiedad de Ulerua a nombre de este Ayuntamiento Tomo 428, libro 20 de Villagarcía, Folio 149 vto. Finca 1043. Inscripción 10º.

- * El Ayuntamiento se compromete a respetar el destino del inmueble para los Juzos indicados, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
- * La Corporación se compromete a aportar la diferencia económica entre la subvención concedida y el proyecto presentado.
- * Autorizar expresamente al Sr Alcalde titular o persona que legalmente le sustituya para que formule o reciba cuenta documentación sea preciso para hacer realidad lo acordado.

10º/ Presupuesto de 1996

De orden del Sr. Presidente, la Secretaría procede a dar lectura de las precisiones de ingresos y créditos para gasto contenidas en el expediente del Presupuesto General para 1996, procediendo al examen y discusión de su contenido y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención, dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas y cuenta con los anexos y documentos legalmente exigidos. Considerando que el Proyecto de Presupuestos se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en la Ley 39/1985, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1.990, la Corporación con el voto favorable de todos los asistentes excepto de los nueve que forman la misma cámara (salvo la objeción establecida por Juan José Cáceres Valle a la partida de gastos 4.60)

PRIMERº: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 1.996 fijando los gastos e ingresos en los cajos

que por capítulo a continuación se detallan y recordando el Presupuesto de la Entidad Local por no existir Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles.

Estado de gastos

- 1/ Gastos de Personal 26.250.000
- 2/ Gastos de Bienes Corrientes y servicios 14.755.000
- 3/ Gastos financieros 1.400.000
- 4/ Transferencias corrientes 2.089.058
- 5/ Inversiones Reales 29.260.000
- 7/ Transferencias de Capital 3.975.000
- 8/ Actividades financieras
- 9/ Pasivo financiero 1.050.000

Total Presupuestos de Gastos 78.779.058

B) Estado de ingresos

- 1/ Impuestos directos 10.000.000
- 2/ Impuestos indirectos 1.000.000
- 3/ Tasas y otros ingresos 12.815.000
- 4/ Transferencias corrientes 27.080.058
- 5/ Ingresos patrimoniales 1.875.000
- 6/ Enajenación de Inversiones Reales
- 7/ Transferencias de capital 15.959.000
- 8/ Activos financieros
- 9/ Pasivos financieros 10.050.000

Total Presupuestos de ingresos 78.789.058

SEGUNDO: Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de trabajo, que en extracto es la siguiente:

Relación de Puestos de Trabajo

<u>Nº</u>	<u>2º DENOMINACIÓN</u>	<u>3. CÁRRECOS</u>	<u>4. ESCALA</u>	<u>5. SUBESCALA</u>
1	Secretaría Intervención	1 Puesto de HN (Secret. 51 (Secret. dirección . Intervención) Interu).		



6. CLASE 7. TIPO 8. PROVISION 9. C.DESTINO 10. C.ESP. 11. FUNCION
TM (Técn. Fc Fun- C(Concurso) 26 1.186.908 ED.T(Espcia
Media) cionar dificultas T.)

11. Funciones

E.D. (Especial
dedicación)

Fe pública y asesoramiento legal preceptivo.

Control y fiscalización interna de la gestión económica, financiera y presupuestaria y contabilidad tozana y recaudación.

Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

Juspección de la gestión informática municipal.

Control de la gestión en materia de contratación del personal laboral.

Todo lo demás establecido por la legislación vigente.

<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
4 Auxiliar	2. Personal G (Admón	Aux./Auxiliar		
	Administ. de Produc.)	Gral)	Administ.)	

<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>E.D.</u>
As/Auxi	F(Funciona	C(Concurso)	18	178.572	R.E.
lair	rio)				

(11.)

Mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia manejo de máquinas, cálculo sencillo.

Tramitación y colaboración con el puesto de Secretario Intervención y en particular gestión ordinaria de las relaciones de la Corporación con la Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, Estadística etc.

Compulsión de documentos.

Todas las demás establecidas por las leyes.

<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>
1 Auxiliar-Pol.	2 (personal E / Admon	SE (Ser. P.L / Pol			
	de Produc)	Especial)	Especial)		



<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>
F. (Función)	C. (Concedido)	14	221.724.	E.D. R.E. P.t.

(11.)

Protección de autoridades, vigilancia y custodia de edificios e instalaciones.

Ordenación de tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

Policía administrativa

Colaboración con las Juntas de Policía Judicial

Prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe etc.

Participación en la ejecución de los Planes de Protección Civil.

Diligencia de prevención y actuaciones tendentes a evitar la comisión de actos delictivos.

Vigilancia de espacios públicos

Colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Cooperar en la resolución de conflictos privados.

Colaboración en la gestión de Padrones

Colaboración con el puesto de Secretaría Intervención.

Emisión de informes relacionados con sus competencias

Velar por el cumplimiento de la legislación urbanística dentro del marco de sus juzgados.

Recaudación de Tasas y Precios Públicos

Comprobación de documentos.

Efectuar notificaciones

Todas las demás establecidas en la normativa vigente.

TERCERA: Exposición al público, una vez aprobado oficialmente, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este, poniendo a



disposición del público /a correspondiente documentación durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Remitir copia a la Comunidad Autónoma así como a la Administración Estatal.

11º/ Ratificación de las Bases de contratación de un agente de Empadronamiento.

Juiciado el debate de este punto con la lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, se procede a ratificar por unanimidad las Bases aprobadas por Decretos de Alcaldía de fecha 18 de Abril de 1.996, considerando la urgencia de proceder a la contratación de una persona encargada de realizar las funciones propias de la Renovación Padrinal, dada la renuncia de las personas anteriormente seleccionadas para tal cometido.

12º/ Distribución de Fondos de Servicios Sociales.

Por parte de la Presidencia se da a conocer al Pleno que ha sido ingresado en este Ayuntamiento la cantidad de 219.058 pt. destinadas a la realización de actividades relacionadas con servicios Sociales, y según las solicitudes presentadas y el dictamen emitido por la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad la siguiente distribución de los Fondos percibidos:

- * Amigos del Pueblo Salazar, para la realización de Talleres y Actividades 70.000pt.
- * Asociación Mujeres de Villanueva de la Torre para la realización de un curso de manualidades 70.000pt
- * Cenitario Diocesano para llevar a cabo talleres infantiles 30.000
- * Asociación de Pensionistas para Actividades recreativas 49.058

Siendo las 20,45 horas y no existiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión de la cual

se levanta la presente acta y de todo lo cual
como Secretaria soy Fe.

Uº 3º

EL ALCALDE.

ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE MAYO DE 1996.

En Villagarcía de la Torre a 29 de Mayo de 1996
A las 21,35 horas del día de la fecha y en
el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se
reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes
Zambrano asistido por la Secretaria Doña M.
Sofía González de Meudero Vilaseca, al objeto
de celebrar sesión ordinaria en primera convoca-
toria a la que previa y reglamentariamente ha-
bían sido convocados de conformidad con lo estable-
cido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril Regu-
ladora de las Bases de Régimen Local, consta-
dose a continuación la relación de miembros asis-
tentes y ausentes:

Miembros asistentes:

D. Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Ignacio Martínez Duran
D. Antonio Cárdenas Pizarro
D. Eduardo Martínez Claver
D. Emilio Culado Castro
D. Juan Luis Cáceres Delgado
D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia.

D. Manuel Medina Pizarro

D. Juan José Cáceres Valle

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA

1/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de Abril de 1996, que fue distinguida con la convocatoria.

No habiendo formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2/ Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura de los Decretos aprobados por la Alcaldía, que en extracto son los siguientes:

1/ Subvención equipación deportiva del equipo de Fútbol Sala y Voleibol de Villagarciá de la Torre.

2/ Contratación personal laboral temporal, a tiempo parcial.

3/ Miembros del Tribunal calificador para la contratación de personal laboral.

4/ Liquidación de asistencias de los miembros de la Corporación.

5/ Subvención transporte equipo de Fútbol Sala de Villagarciá de la Torre.

6/ Liquidación de gastos de kilometraje

7/ Contratación de un agente de equiparación.

8/ Contratación de un agente de equiparación.



9/ Liquidación de gastos de kilometraje

10/ " " " "

11/ " " " "

12/ " " " "

13/ " " " "

14/ " " " "

15/ " " " "

16/ Liquidación gastos de dietas y gastos kilometraje.

17/ Licencia de apertura de establecimiento

18/ Subvención desplazamiento equipo de Fútbol sala
de Villagarcía de la Torre

19/ Subvención desplazamiento equipo de Fútbol sala
de Villagarcía de la Torre.

20/ Solicitud de información por parte de miembros
de la Corporación

21/ Liquidación de dietas y gastos de kilometraje

22/ Subvención desplazamiento equipo de fútbol sala

23/ Contratación de un Agente de Empadronamiento.

24/ Contratación de un Agente de Empadronamiento

25/ Liquidación gastos correspondientes a las asistencias
de los miembros de la Corporación a los actos de
los Órganos colegiados y asistencias a Tribunales de
Selección.

3º Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto
General de 1995.

Por la Presidencia se informa que en cumplimiento
del artículo 174,4 de la Ley 39/1.988 de 28 de Dic.
cuenta, Reguladora de las Haciendas Locales
da cuenta al Pleio de la liquidación del Presupuesto
General de esta Corporación correspondiente al ejercicio
de 1995 cuyo resumen es el siguiente:

1/ Fondo liquidado al 31/12/95 18.560.841

2/ Derechos pendiente de cobro



a) Pendientes del último ejercicio	16.073.248
b) De ejercicios anteriores	3.245.060
c) Saldos de cuentas de acreedores no presupuestadas	3.06
d) Juegos pendientes de aplicación	276.283
Total P	- - - 19.347.376
3) Obligaciones recuperadas y liquidadas no satisfechas:	
a) Pendientes de pago del último ejercicio	15.934.857
b) Pendientes de pago de ejercicios anteriores	4.128.342
c) Saldos de cuentas de acreedores no presupuestadas	13.228.02
Total	32.791.226
Total recaudante de tesorería	5.116.991

4º Ratificaciónes de subvenciones.

Se inicia el estudio de este punto, informando el Presidente sobre la aprobación por Resolución de Alcalá, de las subvenciones que a continuación se mencionan.

Leído el informe emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuenta y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se acuerda unanimidad la ratificación de las mismas.

* Subvención al equipo de Fútbol Sala de Villagarcía de la Torre, por el importe correspondiente al desplazamiento que se efectúa a la localidad de Retamal de Llerca y que asciende a 19.260 pts.

* Subvención al equipo de Fútbol Sala de Villagarcía de la Torre por el importe correspondiente al desplazamiento a la localidad de Maguilla, cuyo importe asciende a 19.260 pts.

* Subvención al equipo de Fútbol Sala de Villagarcía de la Torre por el importe correspondiente al desplazamiento a la localidad de Graja de Torrecermea y cuyo importe asciende a 9.360 pts.

- * Subvenciones de la equipación deportiva del equipo de Fútbol Sala y de Voleibol Juvenil de Villaverde de la Torre, cuyo importe asciende a 111.128 ptas.
- * Subvención con una ayuda de 5.000 ptas. a la asociación A.P.A.M.E.X. dedicada a la protección de personas discapacitadas.
- * Subvención con una ayuda de 50.000 ptas., a los alumnos de octavos de E.G.B. del Colegio Público "Arturo Gascón" destinada la realización de una excursión de fin de curso.

5º Primer Expediente P.E.R.

Por orden de la Presidencia se da lectura al informe emitido por la Comisión Técnica correspondiente, relativo al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 8.100.000 ptas. destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempeñados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 2 de Marzo de 1994.

En este sentido se acuerda por cuantos votos a favor, y dos en contra (haciéndose constar en acta por expresa petición de los interesados que dichos votos fueran los de D. Juan Luis Cáceres Díez y D. Juan Antonio Pizarro Cáceres) al destino de la obra "Fachada Convento" el primero de los mismos D. Juan Luis Cáceres Díez.

* Aprobar los proyectos presentados por el Técnico Municipal y en concreto los de:

- * Rehabilitación fachada convento Dolores Pizarro
- * Construcción Parque C/ Heredad / Construcción

Parque Hurgana.

- * Solicitar a la Dirección General del INEN una subvención 8.100.000 destinada a mano de obra.
- * Solicitar asimismo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el coste de materiales a emplear en dicho proyecto por importe de 2.430.000 pt.
- * Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento, y comprometerse éste a aportar la diferencia entre las subvenciones solicitadas y el coste real del Proyecto.

6º Segundo Expediente PET.

Por orden de la Presidencia, se da lectura del informe emitido por la Comisión Informativa correspondiente, relativo al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Intervenciones, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.073.658 pt. destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.P. 2 de Marzo 1994.

En este sentido y por unanimidad se acuerda:
Aprobar el proyecto presentado por el Técnico Municipal y en concreto el de:

Terminación C/ Alimer Sauzamiento.

- * Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 3.073.658 pt. destinada a mano de obra
- * Solicitar asimismo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el coste de materiales a emplear en dicho proyecto por importe de 922.097 pt.

• Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento, y comprometerse ante aportar la diferencia entre las subvenciones solicitadas y el coste real del proyecto.

7º Expediente Convento C/ Herced.

En relación con el expediente, de adquisición del Convento de La Herced aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión anterior, y una vez leído el informe emitido por la Comisión Tifor-mática correspondiente se acuerda por 5 votos a favor y 2 en contra (haciéndole costar en el acta por expresa petición de los interesados) y en aplicación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de Fundación de las EELL que dichos votos correspondiesen a D. Juan Luis Cáceres Delgado y a D. Juan Subtilio Pizarro Cáceres.

Comprometerse a ejecutar las obras de rehabilitación de La Jardida del Convento de La Fundación Dolores Pizarro de nuestra Localidad, sito en La Calzada Pizarro, 2 en un plazo de 2 años a contar desde la jirina de las esculturas de la adquisición por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo de La Torre del Convento de La Herced.

• En caso de no cumplir dicho compromiso, la Corporación, se compromete a abonar al Ayuntamiento de Badajoz, el importe del Proyecto de rehabilitación que asciende a 5.000.000 pt.

8º Expediente depuración de resultados.

Visto el expediente tramitado para depurar resultados, teniendo en cuenta que sigue la quedado plenamente acreditado en el expediente

de existencia de error en el contralor, se acuerda por 6 votos a favor y una abstención, rectificar en aumento, o en su caso bajar los saldos iniciales de deudas reconocidas, con fecha anterior al cierre de la Contabilidad Informática del ejercicio 1995. Los créditos que se mencionan:

<u>AÑO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>R. Documento</u>	<u>R. Baja</u>
89	111-01	Ibi Urbana	3.697	7.927
90	111-01	Ibi Urbana	3.275	15.584
90	111-03	J.Vehículo Trac.M.	2000	1.405
90	113	IAE	1	
90	331	Tasa Servicio Basura		664
90	335	P.P. Justificación eras	150	
91	111-01	Ibi Urbana		8.979
91	113	IAE		12
92	111-01	Ibi Urbana		45.803
92	111-02	Ibi Rústica	15.182	656.185
92	111-03	J.Vehículo Trac.M.		14.146
92	331-02	Tasas de Recog. Basura		1.500
93	112-91	Ibi Urbana		16.432
93	130	IAE		53.000
93	351	Benej/ajed Actiu. Económica		8.700
94	312-01	Recogida basura	101.500	
94	351	Benej/ajed Actiu. Econ. 3.190		

9º Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Se inició el estudio de este punto con la lectura del informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, y una vez debatido suficientemente, se acuerda por unanimidad reconocer extrajudicialmente por la Corporación, al objeto de posibilitar el pago de deudas correspondientes a anteriores ejercicios y no reconocidas en los Presupuestos correspondientes, las siguientes

cautidades:

- * Tasas de Boletín Oficial de la Provincia 45-4-292
- * 4 4 4 4 4 4 / 94 - 8.240

Terminado el examen de los puntos incluidos en el orden del día el Presidente pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algun asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a lo cual el Grupo IU/LU propone como asunto urgente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Licencia Urbana y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Acto seguido el Pleno vota por unanimidad la procedencia del debate acordándose asimismo por unanimidad de los miembros asistentes, la propuesta para un Pleno posterior del estudio de este punto.

Posteriormente, el mismo grupo político propone como asunto urgente la instalación de vinilos en la Nave propiedad del Ayuntamiento, destinada a la celebración de las Fiestas de Carnaval. En este sentido el Pleno vota por unanimidad la procedencia del debate, acordándose asimismo por unanimidad el estudio de dicho punto, para un acuerdo posterior, al objeto de incluirlo entre las inversiones a realizar por el Ayuntamiento.

10º Ruegos y Preguntas.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del

artículo 82 del R.O.F., se procede como último punto del orden del día a realizar la jata de ruegos y preguntas:

* En base a ello d. Juan Luis Cáceres Dalgado quiso interesarce, sobre los gastos propios de la Fiesta de S. Isidro, así como de las orquestas que actuaron para las Fiestas de S. Isidro, así como de las orquestas que actuaron para las Fiestas del Carnavales y S. Isidro.

A lo que el Sr. Presidente, contestó, jugó con el Presidente de la Comisión Informativa de Educación y Juventud, encargada de realizar las temáticas relacionadas con la celebración de festivales, que el Pleio tuvo conocimiento de los actos a celebrar en las Fiestas de S. Isidro y en cuanto a los gastos de las orquestas, estos ascendieron a 200.000 ptas

En este momento un miembro del público, es llamado al orden por el Sr. Presidente, en relación con las manifestaciones que estaban haciendo a sobre el tema objeto de debate entre los miembros de la sesión.

Posteriormente el mismo concejal preguntó acerca de la aportación del Ayuntamiento a la fiesta celebrada por la Asociación del Pueblo Salazarui celebrada el día 7 de Mayo del presente, a lo cual el Sr. Presidente de la Corporación apoyó que no había existido aportación económica alguna para la celebración de dicha fiesta.

A continuación d. Juan Antonio Pizarro Cáceres, reiteró la pregunta acerca de si el Ayuntamiento había concedido algún permiso para la construcción de abrevaderos, a lo cual el Sr. Presidente reiteró la negativa a cualquier autorización, por no encontrarse en el marco de sus

comptencia.

Asimismo el citado miembro del Órgano Pleno, insistió en la escasa periodicidad con la que se venían celebrando las sesiones de la Comisión de Gobierno. A ello respondió el Sr. Presidente, que trataría de lograr una mayor alteración de la citada comisión.

Finalmente D. Juan Antonio Pizarro Cáceres, solicitó información, previamente requerida por su grupo político a la cual contestó el Sr. Alcalde que podía disponer de la misma para examinarla en las oficinas municipales.

Acto final, siendo las 22.45 horas, y no existiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certificó.

Uº Bº

EL ALCALDE.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE JUNIO 1996

En Villanueva de la Torre a siete de junio de 1996
 A las 14.45 horas del día de la fecha y en
 el salón de sesiones de la Casa Consistorial se reúne
 el Pleno de la Corporación Municipal bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zárate
 asistido por la Secretaria Doña María del Carmen Gómez
 González de Mendaza Villoslada, al objeto de celebrar
 sesión extraordinaria en primera convocatoria a
 la que previó y reglamentariamente quedan siéndole
 convocados de conformidad con lo establecido en



Ley 7/1995 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autorizada a continuación la relación de miembros presentes y ausentes.

Miembros asistentes.

D. Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zanstra
D. Ignacio Xestalón Durán

D. Antonio Cáceres Pizarno

D. Eduardo Martínez Cáceres

D. Emilio Ciudad Castro

D. Juan Luis Cáceres Delgado

D. Manuel Medina Pizarno

Miembros que han excusado su asistencia

D. Juan José Cáceres Valle

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Juan Antonio Pizarno Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente, aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan.

ORDEN DEL DÍA.

✓ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión el día 29 de Mayo de 1996, que fue distribuida con la convocatoria.

D. Juan Luis Cáceres Delgado realizó una observación en relación con el punto quinto del orden del día.

Debatida dicha observación, se acuerda por unanimidad incluir en el acta y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 que el voto en contra de D. Juan Luis Cáceres Delgado a dicho punto, se refiere al destino del primer proyecto para las obras del P.E.R "Rehabilitación de La Jardinería del Convento Dolores".



Pizarro:

2º Convenio Servicio Social de Baute

Informado el Pleno de la Corporación del escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social requiriéndole documentación al objeto de proceder a la firma de los Convenios para el Mantenimiento del Servicio Social de Baute en nuestra Comunidad para 1996, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del convenio de Colaboración para el mantenimiento de Servicio Social de Baute 042 de Uerena, en el cual se encuentra integrado este Municipio entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que comprenden dicho servicio, autorizando al Sr. Presidente D.

Joaquín Reyes Zambrano o persona que legalmente lo sustituya para la firma del convenio.

SEGUNDO: Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de abonar para el mantenimiento del Servicio, la cantidad que proporcionalmente le corresponde para lo cual existe reserva de crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación.

3º Subvención parada de autobuses.

Informado el Pleno del Decreto 63/1.996, de 7 de Mayo por el que se regula la acción concertada con municipios para la construcción de paradas de autobuses, informado asimismo del dictámen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, acuerda por unanimidad.

- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la firma del Convenio correspondiente dirigido a las actuaciones contempladas en el artículo 4 del citado R.P. y su particular con-



truccioes de una margenesina y acondicionamiento del entorno necesario para su emplazamiento.

- Declarar disponibles los terrenos destinados a la ubicación de la citada margenesina, de acuerdo con la situación descrita en el proyecto presentado por el arquitecto técnico D. Dávudo Fernández Soto.

4º/ Planes Provinciales de la Diputación de Badajoz.

Informado por la Presidencia, del escudo recubierto por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando de la Corporación aprobación definitiva de los Inversores correspondientes al Plan Especial Sudeste para 1996-1999 así como cumplimiento de aportación municipal de las cantidades que le corresponda, se acuerda por unanimidad

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente versión del Plan Especial Sudeste 1996-1999

Nº de Obra 88

Denominación de la obra — Pavimentación asfáltica y saneamiento en Adua. de la Constitución.

Presupuesto y Financiación. (1)

	ANUALIDAD 1.996	ANUALIDAD 1.997	ANUALIDAD 1.998	ANUALIDAD 1.999
--	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

- Aportación Estatal 3.725.000

- Aportación

Diputación 2.607.500

- Aportación

Ayuntamiento 1.117.500

Presupuesto 7.450.000

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las medidas que le corresponde, cuando sea requerido por Diputación, en virtud de las certificaciones de obras emitidas



Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargas e impuestos tributarios del Estado, a que se refiere el artículo 197.º J.F. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.º I.C. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la que simple representación de un duplicado de los respectivos certificados o de cualquier otro documento jaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevará a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos conciudadanos su cargo, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un plazo de seis meses, a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo Estado.

TERCERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial suave 1996-1999

Nº de obra 89

Denominación de la obra - Pavimentación asfáltica y saneamiento en C/ Barna.



	Presupuesto y financiación (1)	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD	ANUALIDAD
	Aportación	1996	1997	1998	1999
Estatal	2.050.000				
- Aportación					
Diputación	1.435.000				
- Aportación					
Ayuntamiento	615.000				
Presupuesto	4.100.000				

CUARTO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos atributos del Estado, a que se refiere el Art. 197. IF. del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y del Art. 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) y tenga y haga pago de la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple representación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento jeciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevaran a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo

Provincia de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigas de las cantidades que recauden de los tributos concordados, en su caso, la sujeción total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a partir del acto de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

QUINTO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Sudeste 1996-1999

Nº de obra 90

Denominación de la obra — Pavimentación asfáltica y saneamiento en C/ Eugenio Hermoso, entre Cta. H. Llerena con Avenida Constitución y C/ Ady a Colegio Público.

	Presupuesto ANUALIZACIÓN (A)			
	1996	1997	1998	1999
- Aportación				
Estado	5.225.000			

- Diputación

Diputación 3.657.500

- Aportación

Ayuntamiento 1.567.500

Presupuesto 10.450.000

SEXTO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan, cuando le sea requerida por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos e impuestos o atributos del Estado a que se refiere el Art. 197 IF del R.D. Legis-



lato 781/86 de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la
Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga
pago a la Diputación de las cantidades correspondien-
tes para atender al abono de las certificaciones de
obras que se extiendan en la cuantía máxima per-
mitida y a la simple representación de un dupli-
cado de las repetidas certificaciones o de cualquier
otro documento que hacente, hasta llegar a la can-
celación y pago de la aportación municipal fijada
para la obra.

Asimismo y también para el caso de que la apor-
tación de las cantidades municipales no se lle-
vara a cabo en la forma indicada en el punto 2º
precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente
a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial
de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan
de las cantidades que recauden de los tributos concer-
dados, en su caso, la suma total de la aportación mu-
nicipal a la obra mencionada, en forma fraccionada,
con un máximo de seis meses, a partir del
acta de cierre de la obra a elección de la Diputación
o del Organismo Autónomo citado.

5º/Planes Provinciales (Rehabilitación entorno Me- dio Ambiente).

Informaba el Pleno de la Corporación del escrito
presentado por el Servicio de Planificación y Segui-
miento de la Exma. Diputación Provincial de Ba-
dajoz solicitando de esta Corporación refacción pri-
orizada de obras para el período de vigencia 1996/97
y con destino a inversiones encaminadas a la
siguiente línea de actuación: protección del Me-
dio ambiente y recuperación y aprovechamiento del
patrimonio histórico artístico y natural, lejos así.

mismo el informe favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa correspondiente se acuerda por unanimidad.

PRIMERA: Aprobar relación plurinomial de las siguientes obras con la valoración estimada que se aporta y al objeto de omitir propuesta solicitada

1º/ Realizaciones de un merendero 4.167.300

2º/ Consolidación castillo Jatibaza 5.000.000

3º/ Consolidación castillo Jatibaza 5.000.000

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la elaboración de los correspondientes Proyectos, por carecer la Corporación de medios suficientes para su redacción.

TERCERO: No asumir la gestión de las obras mencionadas y en consecuencia, que fueran, en su caso asumidas por la propia Diputación, comprometiéndose la Corporación a aportar las cantidades que le correspondan, a saber el 25% del Presupuesto de cada una de las obras que resulten incluidas en dicho Plan, cuando no sea requerido por Diputación, y todo ello en función de las actualizaciones de obras, cuantías, condicióando Plan a su posterior aprobación.

CUARTO: Declarar disponibles los terrenos afectados a la ejecución de dichas obras, o solicitar, en su caso las autorizaciones pertinentes.

5º/ Reconocimiento extrajudicial de crédito.

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, relativo al requerimiento por la Agencia Tributaria de 3751,55 correspondientes al ingreso fuera de plazo del modelo 300 del tercer trimestre del 92



una vez debatido suficientemente se acuerda
por unanimidad; reconocerlo extrajudicialmente
por la Corporación, al objeto de facilitar el pago
de la citada deuda puesto que corresponde a un
ejercicio anterior y no se encuentra reconocida en
el Presupuesto General del presente año.

Finalmente no existiendo otros asuntos a tratar se
levanta la sesión, siendo las 15,05 horas de
toda lo cual como Secretaria doy Fe.

UºBº

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE JULIO 1.996

En Villaverde de la Torre a treinta y uno de julio
de 1996

A las 21,35 horas del día de la fecha y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el
Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido
por la Secretaria Dña. Mª Soledad González de Mendoza
Villaseca, al objeto de celebrar sesión ordinaria en pri-
mera convocatoria a la que previa y reglamentariamen-
te habían sido convocados de conformidad con lo
 establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Regula-
dora de las Bases del Régimen Local, anotándose
a continuación la relación de miembros presentes y
ausentes.

Miembros asistentes.

Alcalde Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano.

d. Ignacio Martínez Zambrano

d. Antonio Cáceres Piardo

d. Eduardo Martín Chávez

d. Emilio Autado Castizo

d. Juan José Cáceres Valle.

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia

d. Juan Antonio Piardo Cáceres

p. Manuel Medina Piardo

d. Juan Luis Cáceres Delgado

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se clasifican.

ORDEN DEL DÍA

1º/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguna de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del día 7 de Junio de 1996 que fue distribuida con la convocatoria.

No habiéndole formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

En este momento, se comienza a dar cuenta por la Presidencia de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria, celebrada d conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D.

2568/1996, de 28 de Marzo, relativo en este caso a:

- Liquidación de gastos de asistencia a miembros de Tribunales de Selección de Personal.



- Liquidación de indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo (Gastos Kilometraje)
- Contratación, de acuerdo con las Bases aprobadas por el Órgano Plenario de una Limpieza durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre.
- Práctica de contrato de arrendamiento de Bienes por 15 días.
- Adquisición de un ordenador para las oficinas Municipales.
- Licencia urbanística de segregación.

3º Demarcación única para la prestación de servicios de Telecomunicación por calle.

Por la Presidencia, se da cuenta del escrito remitido por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, relativo a la propuesta formulada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando aprobación por el Pleno de la Corporación de la Inclusión de esta Localidad dentro de la Demarcación única a constituir en nuestra Comunidad Autónoma para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones por calle.

Una vez debatido suficientemente este punto, se acuerda por unanimidad.

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la inclusión de nuestro Municipio dentro de una única Demarcación Territorial para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones por calle, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde la revisión al Excmo Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario adoptado al efecto.



4º Convenio Servicio Social de Base 1.996.

Informado el Pleno de la Corporación del escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social informando a los Ayuntamientos a los que afecta el citado servicio, de la propuesta acerca del procedor a modificar el Anexo I correspondiente al Presupuesto del Convenio del Servicio Social de Base para 1996, aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de Junio de 1996, esta Corporación adopta por unanimidad acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar la puesta del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 042 de Utrera, en el cual se encuentra integrado este Municipio entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, con la modificación de dicho Anexo I, lo cual supone una modificación de las prestaciones Básicas de 2.285.062 a 3.000.000 y de las aportaciones por habitante de 172,77 ptas a 185,71 ptas.

SEGUNDO: Comprometerse y adquirir el compromiso de abonar para el Mantenimiento del servicio, la cantidad que proporcionalmente le corresponda, para lo cual existe reserva de crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación.

5º Ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años conyugados para el F.S.E.

Informado la Corporación de la publicación en el D.O.E. nº 78 de 6 de Julio de 1996 de la Orden 2 de Julio de 1996 por la que se convoca ayuda para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras

o servicios de interés colectivo con financiación por el Fondo Social Europeo

A la vista del contenido de dicha disposición y de la carencia de personal en esta Corporación para el cumplimiento de los funciones propias, y de las que le asignan la legislación vigente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, a través de la Dirección General de Planificación y Presupuestos una ayuda de 1.300.000 ptas, para la contratación de 2 desempleados mayores de 25 años que ejecuten los servicios municipales comprendidos en la memoria que hará de acompañante a la solicitud.

SEGUNDO: aprobar las Bases que regirán las pruebas selectivas para la pluración de los puestos de trabajo mencionados de conformidad con lo establecido en el artículo 10 a) de la Orden de ejecución.

Base primera: Objeto: Es objeto de la presente, la pluración de las pruebas selectivas y acreditación de méritos para la contratación de los puestos de trabajo en régimen laboral y jornada completa, por un período de 12 meses, que se derive de las ayudas otorgadas de acuerdo con la Orden de 2 de Julio de 1996 por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Base Segunda: Requisitos: Para poder ser admitidos y en consecuencia, para poder ser contratados, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

Tener más de 25 años de edad.

Estar en posesión de título de Graduado Escalar

FP 1 o certificado de escundadío.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal ejercicio de las funciones.

No hallarse encurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cuálquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera, Solicituds, Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de 20 días naturales desde la fecha de la convocatoria.

Todo en la instancia se presentará, en su caso, la documentación necesaria acreditativa de los méritos alegados.

Las instancias y la documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Base Cuarta; Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprovará la lista plurinominal de admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento concediéndole un plazo para la presentación de reclamaciones. La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento

de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria. Quienes resulten seleccionados tendrán que acreditarlo documentalmente en su momento.

Resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, o elevará a definitiva la provisional en caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose por los mismos medios que en el apartado anterior.
Base quinta; Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente;

- Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en su caso delegue.

- Vocales: Un representante de cada grupo político existente en la Corporación, un Técnico y el Secretario de la Corporación, quienes a su vez, actuarán de Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros que la forman y su composición se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán promover revisión de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Base Sexta. Convocatoria y desarrollo de las plazas.

La fecha y hora de los ejercicios de audiencia se establecerán en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

No se notificará individualmente a los aspirantes



el comienzo de el comienzo de los ejercicios, convocándose mediante anuncio en el Boletín de Edictos del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo causa mayor debidamente justificada y aprobada libremente por el Tribunal.

El orden de admisión de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan desarrollar conjuntamente, vendrá determinado por aquél que primer apellido se inicie por la letra "N" e inmediato posterior, de conformidad con el sorteo celebrado a tal efecto por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Base Septima; Selección

La selección de los aspirantes se realizará del siguiente modo:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo pudiendo ser de forma escrita o práctica, a criterio del Tribunal, calificándose hasta un máximo de 5 puntos.

Fase de concordo:

Cargas familiares: Por cada miembro a cargo menor de 16 años o mayor sin percibir prestación alguna por empleo o desempleo 0,5 puntos hasta un máximo de 2,5 puntos.

Situación de desempleo sin percibir ningún tipo de prestación; 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2,5 puntos.

Los méritos serán acreditados mediante aportación documental que lo justifique debidamente. Finalizada la valoración de los juzgados de oposición y concursado los cupos serán resueltos mediante

valoración, de los cargos familiares y del tiempo de duración de la situación de desempleo del solicitante, por los miembros del Tribunal.

Base Octava: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la realización de los seleccionados por orden de puntuación, pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que forme el correspondiente contrato con el resto de los aspirantes que no resulten seleccionados; se obtendrá una lista por orden de puntuación que se utilizará cuando se produzcan vacantes por renuncia, resolución de contrato, o cualquier otra causa.

Base Novena: El plazo de presentación de los documentos acreditativos de reunir condiciones exigibles en la Base SEGUNDA, será de cinco días naturales a partir de la publicación de la lista de seleccionados. Si dentro del plazo establecido y excepto las causas que fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación exigida, o de la presentada se dedujese que no reúne los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria, no podrán ser contratados quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en la que hubiere incurrido por falsedad en la instancia en la que debatasan tomar parte en las pruebas para la provisión de los puestos de trabajo.

Base Décima: Se establece un período de prueba de 15 días con los aspirantes que resulten seleccionados. Este período de prueba tendrá el alcance de y efectos que determina el artículo 14.2 del D.L Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Base Undécima: Estas bases, la convocatoria y cualesquier actos administrativos se derivan de los mismos y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en las causas y formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para proceder mediante acuerdo a aceptar la ayuda en las condiciones indicadas y en el plazo de 10 días desde la notificación de la Resolución.

6º Recaudación de Impuestos.

Informado el Pleno del retraso que viene sufriendo esta Corporación en el cobro de los ingresos correspondientes a los cargos trimestrales de la tasa de abastecimiento domiciliado de agua potable, así como el cobro de las tasas de licencia de obra y del Impuesto de Instalaciones, construcciones y Obras y una vez debatido ampliamente el asunto de referencia se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, a través del Organismo Autónomo de Recaudación al amparo de los Artículos 4, 36, 1 b y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril así como artículos 2, f y 8 de la Ley 39/1988 de 28 de Junio de 1988, la delegación del cobro en periodo voluntario, así como en ejecución de las tasas por licencia de obra, y del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras en virtud de convenio suscrito con la misma fecha de 16 de Marzo de 1989.

SEGUNDO: Solicitar la delegación de la gestión del cobro en periodo ejecutivo de los cargos trimestrales.

trales correspondiente a la Tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, ajustándose a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

TERCERO: Autorizar a la Diputación Provincial ~~b)~~ para que perciba las siguientes participaciones:
a) En voluntaria, el 8 cinco por ciento de los importes recaudados.

b) En ejecutiva; el cincuenta por ciento de las cargas de apremio devengadas.

El importe de las mismas, se detraerán de las aplicaciones de la cobranza obtenida.

CUARTO: El Ayuntamiento se compromete a colaborar en la gestión del cargo, a través de la ~~de~~ confección de los Padrones o cargas, actualización de datos etc.

Terminado el examen de los puntos incluidos en el orden del día, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4º del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a lo cual el grupo I.U./L.U. propone como asunto urgente a tratar tres mociones.

Acto seguido el Pleno votó por unanimidad la procedencia del debate.

PRIMERA MOCIÓN: Medidas liberalizadoras del Mercado del Suelo.

El Pleno una vez estudiadas las medidas recientemente por el Gobierno de la Nación a través del R.D. Ley 5/1996 de 7 de Julio, se acuerda por unanimidad:

Solicitar al Gobierno, la paralización de las medidas incluidas en el citado Real Decreto, así como que las futuras reformas de las legislaciones sobre suelo no de inspiren en los principios contenidos en el mismo.

SEGUNDO RECLAMO: Ley Helms Burton. una vez estudiada y debatida suficientemente. La moción se acuerde por unanimidad, instar al Gobierno de la Nación al objeto de:

- Denunciar y oponerse ante Juntas europeas e internacionales a la Ley norteamericana conocida como Helms Burton como vulneradra de los derechos internacionales y legítima intromisión en la soberanía de los países y atentatoria contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales
- Proteger y defender los derechos y intereses de las empresas españolas en Cuba.
- Denunciar y oponerse a la aplicación de cuantas leyes de los EEUU suponga un límite a una delegación de los ciudadanos de los Estados Unidos.
- Mantener y Generar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba.
- Promover y alcanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba
- Defender el derecho del pueblo cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazada por un bloqueo unilateral de EEUU que está repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificable sus posibilidades de desarrollo.
- Dar traslado de este acuerdo plenario, al exmo Presidente del Gobierno.

TERCERA MOCIÓN: Desvinculación de España de la Alianza Atlántica, desmantelamiento de las



Base de Rota y Monín, desaparición del Servicio Militar obligatorio.

Debido a este punto en profundidad se acuerda rechazarlo por cuño votar a favor y una en contra

7

7º Ruegos y Preguntas.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4º del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas:

En este momento D. Eusebio Cíñodo Castro propone como ruego, la asistencia de los miembros de las Asociaciones Juventud a las sesiones que se celebran. Posteriormente D. Juan José García Valle, formó una pregunta acerca de las actividades a desarrollar en la Semana Cultural de Agosto, a lo cual el representante del grupo P.S.O.E propone una reunión de los grupos políticos con los representantes de las Asociaciones y empresas de la localidad al objeto de estudiar las actividades a llevar a cabo dentro de los límites marcados por el ordenado presupuestario existente.

Finalmente y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22,35 horas de todo lo cual como Secretario doy Fe.

Uº 3º

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
 EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1996
 En Villagarcía de la Torre a 30 de Agosto de 1996
 A las 13,30 h del díá de la fecha y en el Salón
 de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de
 la Corporación Municipal bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
 de D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria
 Dña. M. Selene González de Rendón Villaré, al objeto
 de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria
 a la que previa y reglamentariamente habían sido con-
 vocados de conformidad con lo establecido en la Ley
 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de los Bases del
 Régimen Local, anotándose a continuación la relación de
 los miembros presentes y ausentes.

Miembros asistentes

Alcalde - Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
 D. Ignacio Martínez Duran
 D. Antonio Cáceres Pizarro
 D. Eduardo Martínez Clavijo
 D. Cecilio Cintado Castizo
 D. Juan Luis Cáceres Delgado
 D. Juan José Cáceres Valle.

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres
 D. Manuel Medina Pizarro

Comprobada la asistencia de miembros en número
 suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza
 la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente
 aprobación de los puntos del díá que mas adelante
 se relacionan:

ORDEN DEL DÍA

1º APROBACION DEL ACTO ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 31 de Julio, que fue distribuida con la convocatoria.

No habiéndole formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º SOLICITUD DE SUBVENCION ASOCIACION AVUOLDE A COMINAR.

Informado la Corporación del escrito remitido por la Asociación Avuolde a cominar, dirigida a labores humanitarias en el campo de las personas minusválidas solicitando colaboración al objeto de continuar con dicha labor, es por lo que una vez debatido dicho punto se acuerda por unanimidad:

- Otorgar una ayuda de 5.000 pt's a dicha Asociación, con cargo a la aplicación presupuestaria de gasto 3.48 subvenciones y gastos sociales.

3º APROBACION PROVISIONAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Informado el Pleno de la Corporación de la elaboración de los resúmenes numéricos provisionales de los habitantes en relación a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Mayo de 1996, y de conformidad con lo establecido en la orden de 25 de Septiembre de 1995 y el artículo 74 del R.D. 1690/1986, de 11 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Delimitación Territorial de las Entidades Locales, es por lo que una vez debatido suficientemente esta materia se acuerda por unanimidad:

- Aprobar los resúmenes numéricos provisionales de habitantes siendo éstos los que a continuación se relacionan:
- Viviendas familiares o apartamentos habitados: 352



Establecimientos colectivos : Ninguno
 Viviendas vacías o de temporadas : 313
 Locales : 71

Hombres presentes : 520

Mujeres presentes : 503

Hombres ausentes : 18

Mujeres ausentes : 15

Trajedantes : Ninguna

Número de personas inscritas 1,056

- Abrir un período de exposición al público de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estuvieren procedentes sobre nulidades, exclusiones o defectos de la inscripción.

4º EXPEDIENTE CUENTA GENERAL DE 1.995

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder el examen de las cuentas del Presupuesto y las de Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1995, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas que ha remitido los informes reglamentarios y constan en el expediente resuelto.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría, de lo que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre los mismos y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concorrentes, y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/1988, Reguladora de las



Haciendas locales, en todo caso quedan sometidas a la fiscalización externa del tribunal de cuentas, y por aplicación del mismo artículo se emite al citado Tribunal, antes de 1/15 de Octubre de cada año la cuenta General que, en su caso alcance de apuebla. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuida la Comunidad Autónoma.

5º SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL: AYUDAS A DOMICILIO.

Por el Sr. Alcalde se opone a los Señores Concejales reunidos que habida cuenta de la necesidad que tienen muchas personas de la Localidad de ser atendidas en su domicilio tanto en las labores domésticas, como de ayuda en otras actividades, y debido a la falta de recursos económicos que padecen en la mayoría de las casas los ancianos y discapacitados, se hace conveniente solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la inclusión en este Municipio entre los beneficiarios de las subvenciones para la prestación del Servicio de ayuda a Domicilio. Los Señores Concejales reunidos por unanimidad adoptan acuerdo en el sentido de solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención anual, para la contratación de un auxiliar de ayuda a domicilio para el año 1.997.

6º SOLICITUD A LA EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE ESPECIES ARBOREAS.

Aduciendo el Pleno Corporativo del escrito remitido por la Exma Diputación Provincial de Badajoz a través del Servicio de Agricultura y Ganadería informando sobre las plantas disponibles para la Compa-



ña 1.996/97, y una vez discutidas en profundidad las necesidades que en dicha área existen en la Localidad, es por lo que se acuerda por unanimidad PRIMERO: Solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Badajoz las especies que a continuación se detallan:

- 60 unidades de Fresno
- 60 " " Catalpa
- 15 " " Morera
- 20 " " Naranjo amargo
- 30 " " Sauce Llorón
- 15 " " Cedro Real
- 30 " " Rosales (15 de copa y 20 Bajos)
- 15 " " Palmera

SEGUNDO: El Ayuntamiento de compromete a aportar con cargo al crédito presupuestario que corresponda el 15 por ciento del importe de dicha petición.

TERCERO: La adquisición de dichas especies irá dirigida a la repoblación del casco urbano, así como los aledaños de dicho casco, y en particular: Parque Horgana, Parque Turbarán - Barrio, Parque C/ Merced, Camino Cementerio etc.

Finalmente y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.45 horas de todo lo cual como Secretaria, doy Fe.

Uo Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE
1996.

En Villanueva de la Torre a 25 de Septiembre de 1996.

A las 21,35 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, y asistido por la Secretaria Dña. M. Soledad González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, autorizando a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes:

Miembros asistentes:

D. Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Ignacio Martínez Durán
D. Emilio Antón Castero
D. Eduardo Martínez Jiménez
D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan José Cáceres Valle
D. Juan Luis Cáceres Delgado
D. Manuel Medina Pizarro

Miembros que han excusado su asistencia
Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia
D. Juan Antonio Pizarro Cáceres

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la validez constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del día que



más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA.

1º/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del día 30 de Agosto de 1996, que fue distribuida con el acta.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

De conformidad con lo establecido en el R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde procede a dar lectura de las Resoluciones adoptadas, relativas en este caso a:

- Expediente para la selección de un profesor del Módulo de Alfabetización de Villagarcía de la Torre.
- Aprobación de liquidaciones de los premios otorgados con ocasión de la celebración de la Semana Cultural del 19 al 25 de Agosto.
- Aprobación de liquidaciones de indemnizaciones por razón del ejercicio del cargo (Gastos de kilometraje al Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano)
- Resolución del acceso a archivos y registros, a través de la expedición de copias de los mismos de acuerdo con la solicitud presentada por D. Carlos Yuste Orgazero.
- Expediente de aprobación de Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre

3º/ Aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre.

Redactadas las Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre por la empresa Tesyt. S.L. cumplidos los trámites del artículo 125 del Reglamento de

Planeamiento que ha permitido recoger sugerencias y fijar los criterios y soluciones generales, informado por la Secretaría de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, este Pleno una vez debatido suficientemente este punto y la propuesta planteada por D. Juan Luis Cáceres Delgado en orden a considerar en un momento posterior por el Órgano Plenario, una de las sugerencias aportadas por los particulares, por 7 votos a favor y una abstención

PRIMERO: Dibujar inicialmente las Normas Subsidiarias de Villagarcía de la Torre redactadas por la empresa Tesyt.

SEGUNDO: Someterla a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de un mes y durante dicho período quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo se insertará en el periódico "HOY" por ser uno de los de mayor circulación en la provincia.

TERCERO: Las áreas de territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del Régimen Urbanístico vigente, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento del Planeamiento. No obstante podrán concederse licencias basadas en el Régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones de las Nuevas Normas Subsidiarias. Estas áreas son las siguientes: Vinilla, Plaza Nueva, Cerro Santo Cristo y zonas afectadas por la protección prevista en la Ley de Carreteras de 1985, todo ello, de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley del Suelo, Reglamento de Planeamiento y demás legislación concordante.

CUARTO: Ratificar las Resoluciones de Alcaldía

de fecha 11 de Febrero de 1996, y 27 de Abril 1996 relativas a la tramitación del expediente, y que obran en el mismo.

Terminado el examen de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algun asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en este momento el grupo político P.S.O.E. propone como asunto urgente, resolver, acerca del escrito presentado por Dña. Pinedas Yota Miestros religiosa y vecina de este pueblo, solicitando una ayuda para cubrir alguna de las necesidades que se producen en la misión de Meliánde (Mozambique) en la que desempeña su trabajo y una vez debatido suficientemente este asunto se acuerda por unanimidad incluirlo como punto del orden del día de la próxima sesión extraordinaria a celebrar.

4º Ruegos y preguntas.

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a realizar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento, el Sr. D. Juan Luis Cáceres Dolgados planteó la situación en la que viene ejerciendo en esta localidad la venta ambulante, a lo cual el Sr. Presidente señaló que existe un cartel a la entrada del Municipio publicando su ejercicio, y que se ha



procedido a buscar carteles anunciantes para el resto de los accesos, así como la intención con la que cuenta el Ayuntamiento de incrementar la vigilancia por parte de la Policía Local.

Acto seguido el mismo Sr. Concejal informó acerca del estado de deterioro en el que se encuentra el colegio "Gasúl de Udes" así como de los daños y perjudicados durante el periodo vacacional en el mismo y ante dicha manifestación al Sr. Presidente informó que dichos daños no son tan elevados como se desprende de las declaraciones del Sr. Cáceres Delgado, y que en cualquier caso se ha procedido a acondicionar las aulas antes de iniciar el periodo escolar (a excepción de una de ellas) y a iniciar los trabajos de vallado de dicha escuela, lamentándose asimismo de las escasas medidas con las que cuenta el Municipio para ejercer una vigilancia sobre dicho edificio, dada la existencia de únicamente auxiliar de la Policía Local en este Ayuntamiento.

Posteriormente el Sr. Concejal D. Juan Luis Cáceres Delgado propuso la utilización de personal subvencionado por otras Administraciones para el arreglo de dichas instalaciones, alegando el Sr. Presidente que se ha procedido a contratar personal laboral, de carácter temporal para la realización de dicho trabajo.

Seguidamente el mismo miembro del Órgano Pleno hizo alusión al estado en el que se encuentra el vertedero de "La Laguna Zafapo" en este Municipio, informando al Sr. Presidente que se han iniciado las indagaciones oportunas para proceder a encontrar un lugar adecuado para la instalación de una escombrera.

Asimismo el mismo miembro del grupo SÍEX, Ila.

mó la atención sobre el abandono en el que aparecen los parques de la localidad, informando al respecto el Sr. Alcalde que el parque de la Memoria se abandonó hace poco tiempo y que el parque de la C/ Merced es en este momento uno de los proyectos a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.

Posteriormente D. Juan Luis Cáceres Delgado hizo hincapié en que ha venido observando en alguna ocasión que el camión de la basura es conducido por el anterior trabajador contratado y no por el que actualmente viene prestando el servicio, así como de la falta de material adecuado con el que viene prestando su trabajo el ayudante de recogida de basura. Tomando nota de esta alegación el Sr. Presidente e indicóndole que existe material adecuado para el desempeño de dichas funciones en este Ayuntamiento y que no ha recibido ninguna queja ni reclamación de dicho trabajador al respecto.

En un momento posterior, D. Manuel Medina Pizarro preguntó el momento de finalización de las obras realizadas en la C/ Animas, a lo cual contestó el Sr.

Alcalde D. Joaquín Royes Zambrano, que dichas obras finalizarán cuando se exalga el plazo adecuado para ello puesto que se encuentran incluidas en uno de los proyectos aprobados con cargo al Plan de Empleo Rural para este ejercicio. Seguidamente D. Juan José Cáceres Valle, preguntó la razón de haber procedido a contratar durante 7 días a un trabajador, salvando la lista existente en la bolsa de trabajo a lo cual alegó el Sr. Presidente que dada el escaso espacio temporal al que iba dirigido dicho contrato era preferible que no avanzara dicha bolsa de trabajo.

Asimismo al citado concejal, quiso informarse

de si finalmente se había aprobado por el Órgano competente una de las obras solicitadas para incluir con cargo al Pago de Empleo Rural a lo cual informó favorablemente el Sr. Alcalde Quiso informarse también dicho concejal de la situación a través de lo cual había venido a realizar trabajos de Antonio Muñizpal una empresa si con anterioridad se había contratado una persona para dicha jiribilla, alegando el Sr. Presidente que dicha trabajadora venía subordinada por la Junta de Extremadura desempeñando un trabajo similar en todos los Municipios de la zona.

Finalmente D. Juan José Cíceres Valle, solicitó que se reunan las Comisiones Informadoras con 48 horas ante la celebración del Pleno, y aplazó la celebración de Comisiones de Gobierno, que actualmente se viene realizando.

Finalmente, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22,45 horas de todo lo cual como Secretario adj. Fe.

Uº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE OCTUBRE
DE 1.996.

En Villagarzá de la Torre a 4 de Octubre de 1996
A las 13,40 horas del día de la fecha y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne
el Pleno de la Corporación Municipal bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes

Zambrano, asistido por la Secretaria Dña. María
Selene González de Mendoza Villaseca, con objeto
de celebrar sesión extraordinaria en primera convoca-
ción a la que previa y reglamentariamente habían
sido convocados de conformidad con lo establecido
en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de
las Bases de Régimen Local, autorizándose a con-
tinuación la relación de miembros asistentes y
ausentes.

Miembros asistentes:

Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano

D. Edarab Martín Chávez

D. Ignacio Martínez Durán

D. Emilio Cintado Castro

D. Juan Luis Cáceres Delgado

Miembros que han excusado su asistencia

Xusguino

Miembros que no han excusado su asistencia.

D. Antonio Cáceres Azaro

D. Manuel Medina Pizarro

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Comprobada la asistencia en número suficiente
para la válida constitución del Pleno, comienza
la sesión con el estudio, deliberación y posterior-
mente aprobación de los puntos del orden del
día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA.

1º) Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando el Presidente
si alguno de los asistentes tiene que formular
alguna observación al acta de la sesión del día
25 de Septiembre de 1996, que fue distribuida
con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación



se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º Toma de conocimiento de la renuncia a la condición de concejal presentada por D. Juan José Cáceres Valle.

Se inicia la lectura del escrito registrado con fecha 2 de Septiembre de 1996, por D. Juan José Cáceres Valle, concejal miembro del grupo político I.U./L.V. del Ayuntamiento de Villargarcía de la Torre, mediante el cual presenta su renuncia a la condición de concejal ante el Pleio de la Corporación, y por unanimidad los miembros asistentes acuerdan:

PRIMERO: Tomar conocimiento de dicha renuncia en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás legislación aplicable.

SEGUNDO: Dar tránsito del presente acuerdo a la Junta Electoral Central.

3º Toma de conocimiento del expediente de modificación de saldos iniciales de derechos reconocidos.

Informando el Pleio de la Corporación de los expedientes iniciados con objeto de modificar los saldos iniciales de derechos reconocidos, tras las ingresos efectuados en la Cuenta nº 1004 8001 16 0300613936 del Banco de Crédito Local, por importe de 580.053 ptas y 1.891.920 ptas en concepto de transjerencia por diferencias en la liquidación de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio anterior y transjerencia por compensación del I.B.I. de rústica de 1995, por la que respectivamente, por unanimidad, los miembros



asistentes formularon su conformidad con dichos datos obrantes en el expediente de referencia, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Informativa de Economía acordó:

- Reconocer dichos derechos previa la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos del Presupuesto de 1995 en las conceptos 420.00 y 112.00.
- Aplicar dichos ingresos a las partidas 420.00 y 112.00 del presupuesto de 1995.

4º Solicitud presentada por Dña Mercedes Yuste Muñoz.

Se inicia el estudio de este punto del orden del día con la lectura por la Presidencia del escrito de fecha 23 de Septiembre de 1.996 remitido por Dña Mercedes Yuste Muñoz, religiosa del monasterio solicitando celebración para atender las necesidades que continuamente se producen en la misión de Yeltesde (Yebasayique) en la que presta sus servicios y en virtud de ello, y del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas, el Pleno por unanimidad acordó:

Conceder una subvención a la citada religiosa por importe de 200.00 ptos con cargo a la partida presupuestaria de gastos 3.48 "Subvenciones y gastos socios"

5º Solicitud presentada por D. Autonio Domínguez Caudalija: Eugenio agua.

Una vez leída la solicitud de D. Autonio Domínguez Caudalija, requiriendo autorización de la Corporación al objeto de posibilitar la acometida de agua de la red, y ostentando el informe favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente

te, se acuerda por unanimidad:

Autorizar la acometida de agua solicitada

Establecer las siguientes condiciones para la anterior solicitud de acometida:

1º/ La autorización se entenderá otorgada a título de preaviso, pudiendo su consecuencia ser reducido o suprimido en su totalidad el servicio de abastecimiento a las instalaciones de referencia cuando razones de interés general o otras motivas de necesidad o oportunidad así lo aconsejen.

2º/ La autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad quedando obligado el interesado a ejecutar las obras necesarias para la instalación de un contador abierto por una cajeta para la lectura del consumo quedando situado este junto al depósito del agua.

3º/ La presente autorización, se entenderá sin perjuicio de otros que se estimen pertinentes sean legalmente exigibles.

6/ Calendario de Fiestas Locales para 1997

Una vez leído el escrito remitido por la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la comunicación de las fiestas locales para el próximo ejercicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del E.T. y demás legislación concordante, se acuerda por unanimidad:

PRIMERA: Fijar como fiestas locales para 1997 en el Municipio de Villgarcié de la Torre los días 23 de Junio y 22 de Septiembre.

SEGUNDO: Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para que surta los efectos pertinentes.



tes.

7/ Tercer expediente PET. 1996

Por orden de la Presidencia, se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Infraestructuras, que recoge la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.880.000 ptas destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 2 de Marzo 1.994.

En este sentido y por unanimidad, de conformidad con el informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas se acuerda:

- Aprobar el proyecto presentado por el Técnico Municipal y en concreto de:

Asfaltado de Laguna Zaleja
de Cerro Santo Cristo

4
de Parque de la Memoria

- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 3.880.000 ptas destinada a mano de obra.

- Solicitar asesoramiento a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura el coste de materiales a emplear en dicho proyecto por importe de 1.164.000 ptas

- Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento y comprometerse éste a aportar la diferencia entre las subvenciones solicitadas y el coste real del proyecto.

Finalmente y siendo las 14,20 horas y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la



sesión de todo lo cual como Secretario certifico
Uº Bº
EL ALCALDE

JJ

ACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 1996

En Villagarcía de la Torre a 19 de Noviembre de 1996
A las 20.35 horas del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambrano, asistido por la Secretaria M. Selene González Vilaseca, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, anotándose a continuación la relación de miembros asistentes y ausentes:

Miembros asistentes:

Alcalde - Presidente: D. Joaquín Reyes Zambrano

D. Eduardo Martínez Chávez

D. Ignacio Montalvo Duran

D. Antonio Cáceres Pizarro

D. Emilio Cerdas Castedo

D. Manuel Medina Pizarro

D. Juan Luis Cáceres Díez

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia.

D. Juan Antonio Díaz Cáceres.

Comprobada la asistencia de miembros en número

siguiente para la válida constitución del Pleio, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relatarán.

ORDEN DEL DÍA.

1º/ Aprobación del acta anterior

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1996 que fue distribuida en la reunión.

No habiéndose formulado ninguna observación se considera aprobada definitivamente por unanimidad.

2º/ Dación de cuenta de modificaciones de saldos iniciales.

Se procede en este punto a dar cuenta de las modificaciones de saldos iniciales de Presupuestos de Ejercicios cerrados, que a continuación se relacionan:

Modificaciones en aumento de los Saldos Juiciosos de Obligaciones Reconocidas.

AÑO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
91	4.22	Cauza de Lérida C.H.G	215.000
93	4.22	4 4 4	4
95	4.22	Cuota anual FEMP	8.273
95	4.22	Fra. Vest. Policía	5000

- Modificación por revaluación de los saldos Juiciosos de Obligaciones Reconocidas (error en el contabilizado)

AÑO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1.995	4.22	Téla para Jueces Cavalcada de Reyes	22.970

3º/ Modificación de estatutos Mancomunidad de Aguas de Ulerena.

Se inicia el estudio de este punto con la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informadora.



correspondiente, acortegando la vía oficial de los trámites para proceder a modificar los estatutos vigentes en la Hermandad de Aguas de Utrera, a la que pertenece nuestro Municipio, dado el dejase legislativo de su contenido y la necesidad de adecuarlos a las nuevas circunstancias que se van planteando.

En este sentido y una vez abordado suficientemente por los miembros del Órgano Pleno, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Instar a la Hermandad de Aguas de Utrera, a que proceda a la modificación de sus estatutos en el sentido anteriormente expresado.

SEGUNDO: Dar trámite literal del presente acuerdo a la citada Hermandad.

4º Toma de posesión concejal.

Informado el Pleno de la Corporación de la renuncia a la condición de Concejal del Exmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Torre presentada por D. Juan José Cáceres Valle, y de la posterior renuncia plena a tomar posesión de dicho cargo expresa de por D. Marcelino Rebollo Marín, se procede a cumplir la cedencia de D. Dionisio Pozo Sáez resultando constatada la personalidad del mismo.

Una vez presentada promesa personal de cumplir plenamente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se incorpora a sus obligaciones como concejal de esta Corporación.

5º Redacción pliego de cesión del arrendamiento de jincas rústicas

Se procede al estudio de esta materia, informando del dictamen emitido al respecto de la Comisión Técnica

de Economía, Hacienda y Cuentas, una vez debatido suficientemente, se acuerda por unanimidad:

- Aprobar el pliego de cláusulas particulares para la subasta de Aprovechamiento de Lierbas de los Bienes Rústicos del Ayuntamiento.

- Objeto tipo de licitación

Es objeto de esta subasta la adjudicación de los aprovechamientos de liebres y pastos de las fincas rústicas de este Ayuntamiento que a continuación se detallan, a los que se fijan el tipo mínimo de licita-
ción que también se expresa.

Ejido Pilar Tipo licitación 100.000 ptz

" Conaia Tipo licitación 5.000 "

Cerro de Santo Antón. Tipo licitación 10.000 "

Dehesa Boyal "Concejo La Virgen" Licitación 85.000 "
a efectos de subasta.

- Duración del contrato

El contrato tendrá la siguiente duración: Cerro Santo Antón y Dehesa Boyal; Desde la adjudicación definitiva hasta el 15 de Junio de 1996. Ejido conaia y Ejido Pilar desde la adjudicación definitiva hasta la aparición del primer montón de grano reseñado, en dicha finca.

- Apertura de pliegos

La apertura de pliegos se realizará en el Salón de Sesiones de la Corporación a las 12 horas del día siguiente hábil al de completarse 70 días también hábiles desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.

- Garantía Provisional

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Caja Municipal como garantía provisional el cinco por ciento del tipo mínimo de licitación señalado.

- Otras condiciones

1º Los liebres y pastos que se subastan solo podrán

oposucharte con ganado lanar, cabrío y vacuno en los Ejidos Pilar, Canina y Cerro Santo Cristo y con ganado lanar solamente los de La Dehesa Royal.

2º En el Campo de La Ujea existe una adjudicación del apoderamiento apicultor de la alberca por lo que el adjudicatario no podrá oponerse a ello, siendo responsables de los daños que se causen a las colmenas.

6º Solicitud a la Junta de Extremadura sobre sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

En este momento procede el Sr. Presidente a dar lectura de la pregunta formulada, acerca del sistema de financiación autonómica fruto del acuerdo del Gobierno del Partido Popular y C.I.U., y en este sentido, una vez debatido y leído el dictámen de la Comisión Informática se acuerda por siete votos a favor y una abstención (haciéndose constar en acta por expresa petición del interesado que D. Juan Luis Cáceres Gallego se abstiene por considerar que no es una materia propia de la política local, la que se está tratando en este punto.)

8º El Ayuntamiento de Villagonzalo de La Torre manifiesta su mas firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y C.I.U. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero disuulsivo para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances concretos en la creación de servicios públicos ni en la solidaridad interregional.

2º El Pleno de la Corporación insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comu-

nidades Autónoma para el quinquenio 1997-2001 propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de Septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y básicamente aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y sus representantes **APROVA LA PROPUESTA EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN REFERÉNDUM CONSULTIVO EN NUESTRA COMUNIDAD.**

4º Una vez aprobada esta propuesta, remitiréte certificado literal de la misiva a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura para su conocimiento y efectos posteriores.

7º Nombramiento de miembros del Consejo Escolar.
Una vez leído el escrito remitido por la Junta Electoral del Colegio Póstumo Arturo Gómez de Utrillas, solicitando el nombramiento de un miembro que represente al Ayuntamiento de Villagonzalo de la Torre en el nuevo Consejo Escolar, y el dictámen preceptivo emitido por la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad nombrar como representante a D. Antonio Cáceres Pizarro.

8º Subvención Asociación Padres de Alumnos

Presentado en el registro de entrada de documentos, solicitud de subvención a la Asociación de Padres de Alumnos, así como memoria comprensiva

de las actividades realizadas, informando asimismo y con carácter previo este punto por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas, se acuerda por unanimidad subvencionar en un 50 por ciento el alquiler de un local por la A.P.A. de Villasante de la Torre, destinado a la proyección de películas dada su carácter cultural y de interés general que tiene el proyecto, ascendiendo dicha subvención a 29.000 pt

9º Subvención solicitada por la Guardia Civil

Remitido con fecha 12 de Marzo de 1996 asunto de la Comandancia de Puesto de Villasante de la Torre solicitando de esta Corporación una subvención con objeto de sufragar parte de los gastos causados, en virtud de la celebración de la Patrona de la Guardia Civil, y como es costumbre en este Principio, se acuerda, de conformidad con el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas subvencionar con 19.940 pt, parte de dichos gastos cuya cuantía figura abajo en el expediente.

Finalmente, no existiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las 21,10 horas, de todo lo aquí oído Secretaria y Fe.

Vº Bº

EL ALCALDE



ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
 DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1996
 EN VILLAGARCÉS DE LA TORRE A 27 DE NOVIEMBRE DE 1996
 A LAS 19,35 HORAS DEL DÍA DE HOJEADA Y EN EL
 SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL SE
 REVIVE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
 BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. JOAQUÍN
 REYES ZAURRAZO Y ASISTIDO POR LA SECRETARIA
 DOÑA M. SOTERNE GONZÁLEZ DE MELODOZA VILLECE,
 CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA CON
 PRIMERA CONSTITUCIÓN A LA QUE PREVIA Y REGLAMENTA-
 RIAMENTE HABÍAN SIDO CONVOCADOS DE CONFORMIDAD
 CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985 DE 2 DE MARZO
 REGULADORA DE LAS BASES DEL RIGUERÓN LOCAL,
 ANTOÑANDO A CONTINUACIÓN LA RELACIÓN DE MIEMBROS
 ASISTENTES Y DE AUSENTES
 (REYES ASISTENTES)

D. Presidente d. Joaquín Reyes Zaurrazo
 D. Eduardo Martín Chávez
 D. Ignacio Meléndez Duran
 D. Antonio Cáceres Pizarro
 D. Emilio Autado Cortizo
 D. Juan Antonio Pizarro Cáceres
 D. Dionisio Pozo Sánchez.
 D. Manuel Medina Pizarro.

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia

d. Juan Luis Cáceres Delgado

Completada la asistencia de miembros para
 la válida constitución del Pleno, comienza la sesión
 con el estudio, deliberación y posteriormente
 aprobación de los puntos del orden del día que más
 adelante se relacionan.



ORDEN DEL DÍA.

8/ Aprobación del acta anterior.

Comienza la sesión preguntando al Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 1996 que fue distribuida con la convocatoria.

En este momento el grupo PSOE, hace referencia en relación al punto cinco del orden del día de dicha sesión "Modificación Pliego de Cláusulas Arrendamiento de Finca Rústicas" a la inclusión de las siguientes rectificaciones:

donde dice "Duración del contrato Ejido Canaria desde la adjudicación definitiva hasta ..." debe decir: "Duración del contrato ... Ejido canaria y Pilar desde la adjudicación definitiva hasta ..."

Asimismo y en dicho punto cuando hace referencia a la apertura de Pliegos cuando dice "a las 12 horas del día siguiente hábil al de cumplirse 20 días también desde la inserción del presente anuncio en el BOP" debe decir "a las 12 horas del día siguiente hábil al de cumplirse 20 días también hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOP"

Debatidas dichas observaciones, se acuerda por unanimidad incluirlas en el acta de rejerencia.

Antes de iniciar el estudio del siguiente punto del orden del día se incorpora a la sesión, y por tanto al debate y aprobación de los puntos d. Juan Luis Cáceres Delgado.

2º/ Arrendamiento de Escuelilla.

Informado el Pleno de la Corporación de la necesidad de proceder al arrendamiento de una

jiriba rústica, destinada a albergar los escomios que genera este Municipio, y debiendo suficientemente este punto se acuerda por unanimidad, aprobar el Pleigo de Cláusulas administrativas que regirán dicho contrato;

Pleigo de cláusulas administrativas particulares que regirán la preparación y adjudicación del procedimiento negociado tramitado para adjudicar, el arrendamiento de una jiriba destinada a escomienda.

I - Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento de una jiriba rústica, destinada a albergar los escomios de este Municipio, mediante la utilización del procedimiento negociado regulado en la LCAP.

II - Duración: El contrato tendrá una duración de dos años pudiendo ser prorrogado, si ambas partes se ponen de acuerdo. Dicha prorroga se incluirá en su caso, como Anexo al contrato inicialmente suscrito.

III - Financiación: Dicho arrendamiento se financiará con cargo a la partida presupuestaria de gastos: 4.20

IV - Capacidad para contratar: Están capacitados para contratar las personas naturales ojeadas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente desificación, o en su defecto, solvente económico-financiera o técnica en los términos de los artículos 16 y 17 de la LCAP, y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitorias para contratar.

V - Consulta de empresas: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCAP, antes de la adjudicación, siempre que ello sea ' posible', serán

necesario solicitar ofertas al menos de tres empresas capacidades para la realización del objeto del contrato. No obstante lo anterior, se insertará un anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante un plazo de 10 días naturales, para que cualquier persona interesada pueda acudir al procedimiento.

III Presentación de Proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General, de las 9 a las 14 horas, durante los diez días naturales de exposición del anuncio y cinco días naturales más.

También podrán presentarse proposiciones por correo en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax, Telex o telegrama, la remisión de la proposición. Si cumplir tales requisitos no fuera admisible la proposición en el caso que se realizara fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica se adjuntará el modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción:

Proposición económica para optar al procedimiento negociado de arrendamiento de una jineta destinada a escomienda.

B) sobre B, denominado documental, expresará la

inscripción de: Documentos Generales para el procedimiento negociado de arrendamiento de una finca destinada a escuela rural, y contendrá la siguiente documentación:

- Documento o documentos que acrediten la personalidad, del empresario y la representación:
 - * D.N.I. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.
 - * Poder Bastauteado por el Secretario de la Corporación o por Petrado en ejercicio, cuando se actúe en representación.
 - * Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se lleva a cabo en ninguna de las publicaciones para contratar anumeradas en el artículo 20 L.C.A.P.

VII - Mesa de contratación. La Mesa de contratación está constituida del siguiente modo:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal o quien le delegue.
- Un vocal, por cada grupo político
- Secretario.

VIII Apertura de Proposiciones: La Mesa de contratación, en acto público, celebrado el día 20 a las 13,30 horas, en el Salón de Sesiones procederá a la apertura de las proposiciones, y las elevará al Órgano de Contrataciones.

IX Adjudicación: El Órgano de contratación examinará la documentación presentada, solicitará los informes procedentes y adjudicará el mismo a la empresa cuya oferta elija como más conveniente.



XI . Formalización del contrato : La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación.

XII Régimen Jurídico

El contrato se regirá por lo previsto en el artículo 5.3 de la L.C.A.P. y demás legislación aplicable.

XIII Modelo de proposición.

b.

con domicilio en

y D.N.I. nº en nombre propio / o en representación de anterior del procedimiento negociado tramitado para proceder al arrendamiento de la finca rural destinada a escuela, se compromete a aportar la finca

con las siguientes características:

y al precio de

Sujetándose a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º Subvención obras P.E.R.

Por orden de la Presidencia, se da lectura del escrito remitido por la Exma. Diputación Provincial de Badajoz que recoge la reserva de crédito por parte del INEM a este Ayuntamiento por importe de 2.117.000 ptas destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, de conformidad con lo establecido en la O.M. de 2 de Marzo 1994.

En este sentido se acuerda por los votos a favor y una abstención, haciendo constar en acta por expresa petición del interesado que se



absoluto d. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

- Aprobar el proyecto presentado por el Técnico Municipal y en concreto el do: "Ejecución Puente Arroyo Carnicería y ensellecimiento del Arroyo"
- Solicitar a la Dirección Provincial del INEN a través de la Exma. Diputación Provincial una subvención de 2.117.000 pt descontadas a mano de obra.
- Solicitar asimismo a la Consejería de Economía Hacienda de la Junta de Extremadura el coste de materiales a emplear en dicho proyecto, por importe de 635.100 pt.
- Ejecutar dichas obras de forma directa por el Ayuntamiento, y comprometerse éste a aportar la diferencia entre las subvenciones solicitadas y el coste total del proyecto.

Terminado el examen de los puntos incluidos en el Orden del día el Sr. Presidente preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Regímenes Fiscales de las Entidades Locales y en este momento el grupo político PSOE, propuso como asunto urgente, resolver acerca de los dos puntos que a continuación se mencionan:

Tercera Escuela Taller de Llerena

Por el Sr. Presidente se abrió cuenta al Pleno de esta Corporación municipal de la propuesta realizada por el Sr. Alcalde del Exmo. Ayuntamiento de Llerena para la inclusión de nuestro Municipio en

el Programa de Escuela Taller número III que se pretende realizar en la ciudad de Uerena, junto con los demás pueblos de nuestra zona (Casas de Reina, Reina y Trasierra).

Tras ser debatido el tema, y considerar la importancia de las implantación de dicha Escuela Taller en nuestra zona para la formación y capacitación de nuestro jovenes desempleados y como instrumento básico para la creación y desarrollo de empleo, y ratificada por unanimidad la urgencia. Se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primeros:— Participar en el Proyecto de la Tercera Escuela Taller, de Uerena junto con los municipios de Casas de Reina, Reina y Trasierra

Segundo.— Aprobar el proyecto de la Tercera Escuela Taller y solicitar una subvención para su realización por importe de 143.932.800 pesetas.

Tercero.— Autorizar al Ayuntamiento de Uerena como Promotor del citado proyecto, representado por su Alcalde Presidente para la gestión y firma de cuales actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Autorización y firma de acuerdo.

Posteriormente, informado el Pleno de la Corporación de la convocatoria efectuada al Sr. Alcalde por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el día 15 de Marzo de este año, con objeto de proceder a la firma del Convenio correspondiente dirigido a las actuaciones contempladas en el artículo 4 del R.D. 64/1.996, de 7 de Mayo y en concreto para la construcción de una marquesina y acondicionamiento del entorno necesario para su emplazamiento, y una vez ratificada por unanimidad la urgencia de dicha moción, se acuerda por unanimidad:



Primer: Autorizar al Sr. Alcalde, en virtud de la previsión legal establecida en el artículo 41.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre para suscribir el citado convenio y formalizar y recabar cuanta documentación sea precisa para hacer efectiva la solicitud efectuada mediante acuerdo plenario de fecha 7 de Junio de 1.996.

Segundo: Dar trámite del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Una vez debatidas las mociones presentadas por el grupo PSOE, el grupo IU/L.V. propone las siguientes:

* Modificación Periodicidad de las sesiones ordinarias En este punto el concejal P. Juan Sánchez Pizarno Cáceres propone la necesidad de modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias, dando la frecuencia con las que se convocan sesiones extraordinarias, para la aprobación de asuntos que pudieran ser tratados con carácter ordinario. Como contrapartida el grupo PSOE alega que en la sesión celebrada el 14 de Julio de 1995 se acordó por unanimidad establecer sesiones ordinarias cada dos meses.

Una vez debatido suficientemente este punto se acuerda por unanimidad incluirlo como punto del orden del día de la próxima sesión a celebrar.

* Nombramiento como miembro de las comisiones informativas a D. Dionisio Pozo Sáez.

Tras la renuncia a la condición de concejal presentada por D. Juan José Cáceres Valle y aprobada por unanimidad la urgencia de dicha vacante se acuerda por unanimidad, nombrar a D. Dionisio Pozo Sáez miembro de las siguientes Comisiones Informativas:



- Obras Públicas y Urbanismo

- Educación y Juventud.

* Modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de obra:

En este momento D. Juan Antonio Pizarro Cáceres expone los argumentos en virtud de los cuales cree conveniente proceder a una inmediata modificación de la cuota que actualmente se viene recaudando por Tasa de Licencia de Obra, y en base a lo expuesto señala:

- Que existe una dobleidad impositiva que grava la construcción de la vivienda, a través de las figuras del impuesto de construcciones y de la tasa por licencia de obra.
- Que existe una diferencia cualitativa importante entre el importe de la tasa por expedición de documento y el que se deriva de una tasa por licencia de obra.
- Que existe un agravio comparativo entre las personas que constituyen acreedora al Decreto de auto promoción de viviendas publicado por la Junta de Extremadura y el resto de los vecinos.
- Que en sesiones anteriores, se había acordado proceder a un estudio de esta materia.

Llegados este momento se acuerda por unanimidad solicitar a la Secretaría Interministerial que proceda a emitir un informe sobre este asunto, y así proceder a su estudio y deliberación en un momento posterior.

* Modificaciones en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

Por parte del mismo grupo político se expone la necesidad de modificar la cuota de dicho impuesto, por las mismas razones esgrimidas en la anterior moción, y de conformidad con lo decidido



en las mismas se acuerda por unanimidad solicitar informe jurídico para proceder a su estudio en un momento posterior.

4º/ Preguntas y Preguntas

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de preguntas y preguntas.

En este momento D. Dionisio Pozo Sáez, pregunta al Sr. Presidente, cuándo se realizará la sustitución del trabajador contratado con cargo al Fondo Social Europeo, que actualmente se encuentra en situación de incapacidad temporal, a lo cual contesta el Sr. Presidente y el portavoz de grupo político PSOE que esta situación se prevé que no tenga una duración superior a 15 días, y por tanto, esperan que no sea necesario proceder a dicha sustitución.

El mismo concejal quiso informarse del procedimiento requerido para fiscalizar las subvenciones otorgadas por esta Corporación, y con base en lo anterior, el Sr. Alcalde señala que dicha fiscalización se produce de acuerdo con lo establecido en los Bases de Ejecución del Presupuesto, que requieren para su otorgamiento la presentación previa de un Proyecto definitivo y la presentación posterior de una Justificación que justifique la realización del servicio para el que fue aprobada la subvención.

Dionisio D. Dionisio Pozo Sáez quiso conocer la valoración económica que tuvo la celebración de la Semana Cultural en Agosto de 1996, a lo cual se contesta que se puede ocultar toda la docu-



mentación en cualquier momento en las oficinas de Secretaría.

Posteriormente, hizo su turno de preguntas y preguntó al concejal del grupo político IU/L.U. D. Juan Antonio Pizarro Cáceres, quien quiso interesarlo por las siguientes cuestiones:

* El citado concejal hizo referencia al acuerdoewisso efectuado por el Sr. Alcalde en la sesión plenaria del 27 de septiembre de 1995, de instalar un Tablón de Anuncios en la Plaza de España, a lo que dio contestación el Sr. Alcalde señalando que éste buscaba un modelo adecuado para el lugar al que va destinado dicho Tablón.

* El Sr. Pizarro, negó de proceder a respetar un plazo de 48 horas entre la celebración de los Comités Informativos y las Sesiones Plenarias, para contar con mayor tiempo de reflexión. Asimismo solicitó la remisión del acta de la última Comisión de Gobierno celebrada.

* Por otro lado, el citado concejal de IU/L.U. negó de proceder a motivar los asuntos individuales en el orden del día de las sesiones extraordinarias, y posteriormente quiso informarse de los conflictos en las cuales se encuentra cedido el Centro Cívico a la Asociación de Pensionistas de Villagarcía de la Torre, dado los conflictos que surgen en las utilidades de dichos locales cuando se solicita por otras asociaciones, como es el caso de la Asociación de los Padres de Alumnos.

* Asimismo preguntó acerca de la acogida que obtuvo el stand de Villagarcía en la Feria de la Campiña Sur celebrada en Alzaga, a lo cual el concejal D. Antonio Cáceres, contestó que la acogida fue buena, aunque se advirtió la falta de

tradiciones con la que cuenta Alavaç en la realización de tales cuentas.

* Por otro lado solicitó de la Presidencia información sobre las condiciones y período de delegación del cargo de impuestos en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, señalando al respecto al Sr. Alcalde que existe un convenio firmado con el Organismo Autónomo de Reducción que puede ser consultado en cualquier momento.

* D. Juan Antonio Pizarro formuló posteriormente la siguiente pregunta al GADP es la apertura económica que hace el Municipio en los Planes Provinciales de la Diputación de Badajoz? contestando el Sr. Presidente que la apertura es el 25% del presupuesto de la obra.

* Quiso asimismo conocer el Sr. Pizarro, si se había procedido a la formalización de la adquisición del inmueble situado en C/ Mercad, señalando D. Faquín Reyes que actualmente se encuentra sin titular la Notaría de Llerena, y están a la espera de que se cubra dicha plaza.

* Asimismo ruego se procediera a colgar los carteles prohibidores de la venta ambulante en todos los accesos del Municipio, advirtiendo el Presidente que dichos carteles se han realizado, y se procederá a su instalación por parte de los operarios de asuntos múltiples contratados con cargo al Fondo Social Europeo.

* Acto seguido quiso conocer los expedientes de modificación de créditos aprobados para la realización de la reforma de la Casa Consistorial, empleazándose el Sr. Alcalde a que consultara dichos expedientes en Secretaría.

* Por otra parte, se interesó por saber si existía



supuestal en los que una construcción no estuviera sujeta a la Tasa de Licencia de Obra o al Impuesto de Construcciones siendo facilitada dicha información por la Secretaría Interventora del Ayuntamiento.

* Finalmente D. Juan Antonio Pizarro, logo se evitará en lo posible la rectificación de las actas de las sesiones.

En este momento D. Juan Luis Cáceres delegado concejal del grupo político SIET, propuso el nombramiento de un concejal delegado del área de Parques y Jardines, auto-proponiéndose para dicho cargo, en el caso de no estar interesado ningún otro concejal. A dicha propuesta dio contestación el Sr. Alcalde señalando que las insuficiencias en esta materia vienen dadas principalmente por la falta de medios económicos para proceder al mantenimiento de los parques, haciendo no obstante la observación de que a través de las obras subvencionadas por el PER, se está intentando acondicionar los jardines y parques de nuestro Municipio.

Finalmente y como última pregunta formulada en este turno D. Juan Antonio Pizarro Cáceres, hizo mención de las obras de acondicionamiento del cementerio aprobadas en el Anexo de Inversiones del presente presupuesto, afirmado el Sr. Presidente que se ha procedido al enganche de agua de dicha zona, rogando por último a los Sres asistentes que se agilizaran las reuniones pertinentes para otorgar plenidad al tema de las bases de selección de personal a contratar para el próximo ejercicio.

Finalmente y no existiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 21,00 horas de todo lo cual como Secretaria soy Fe.

Uº Bº
EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE
1996

En Villasante de la Torre a 18 de Diciembre de
1996

A las 18,30 horas del día de la fecha y en
el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial se
reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Re-
yes Zambrano, asistido por la Secretaria, Dña
M. Selene González de Mendoza Wallace, con
el objeto de celebrar sesión extraordinaria en pri-
mera convocatoria, a la que previa y reglamenta-
riamente habían sido convocados, de conformidad
con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril
Reguladora de las Bases del Régimen Local, ana-
tánoble a continuación la relación de miembros
asistentes y ausentes.

Miembros asistentes

Presidente D. Joaquín Reyes Zambrano
D. Eduardo Martínez Álvarez
D. Ignacio Montalvo Durán
D. Emilio Gutiérrez Castizo
D. Dionisio Pozo Sáez

Miembros que han excusado su asistencia

Ninguno

Miembros que no han excusado su asistencia

D. Antonio Cáceres Pizarro
D. Juan Luis Cáceres Delgado
D. Manuel Medina Pizarro
D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Comprobada la asistencia de miembros en
número suficiente para la válida constitución del
Pleno, comienza la sesión con el estudio, delibera-



clós y posteriormente aprobación de los puntos de orden del día que más adelante se relacionan:

ORDEN DEL DÍA.

1º APROBACIÓN DEL ACTO ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acto de la sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 1996, que fue distribuida con la circulación.

En este momento D. Eduardo Martínez Clávez hace referencia a la pregunta efectuada por D. Juan Antonio Pisario Cáceres en el turno de ruegos y preguntas acerca de las obras de acondicionamiento del cementerio, a lo cual dio contestación el Sr. Alcalde según refleja el acta de la siguiente forma "Se le ha procedido el enganche de luz y agua en dicha zona y proponiendo el citado concejal que se realice en la forma siguiente "Se le ha procedido el enganche de agua e instalación eléctrica de dicha zona".

Debatida dicha observación, se acuerda incluirlo por unanimidad en el acta de referencia.

2º BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL

Informando el Pleno de la Corporación de la necesidad de proceder a elaborar con urgencia las Bases que regirán la contratación de personal laboral temporal, a partir del próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad:

Aprobar las Bases que regirán las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de trabajo de personal temporal para el próximo ejercicio.

- Base primera. Objeto: Es objeto de la presente, la provisión de las pruebas selectivas y acreditación de méritos para la contratación del personal



en régimen laboral y con carácter temporal, que sea necesario contratar para el año 1997, en esta Corporación, y en particular una plaza de Bibliotecario, dos plazas de Limpiezas, una plaza de ayudante de basura, una plaza de barrendero, una plaza de conductor del camión de la Basura, una plaza de traductor (para los períodos en los que se precise dicho contrato, con una duración máxima de total de 6 meses) y una plaza de auxiliar administrativo.

- Base segunda. Requisitos: Para poder ser admitidos y en consecuencia, para poder ser contratados, los aspirantes deberán reunir a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

Tener más de 16 años de edad

No padecer enfermedad o defecto físico que impida o dificulte el normal ejercicio de las funciones.

No hallarse inciiso en causa o incapacidad o incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Base tercera: Solicituds: Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, en la los aspirantes deberán manifestar que reúnen todo y cada una de las condiciones que se exigen en las bases anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de 20 días naturales desde la fecha de la convocatoria. Las instancias solicitando tomar parte en la con-

vocación para la selección de conductor de camión de la basura y Bibliotecario, deberán presentarse, dada la extrema urgencia con la que se precisa llevar a cabo la contratación, en el plazo de siete días naturales desde la fecha de la convocatoria.

Junto con la instancia se presentará, en su caso, la documentación necesaria acreditativa de los méritos alegados.

Las instancias y la documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Paliente de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

- **Base Cuarta:** Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisoria de admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndole un plazo para la presentación de reclamaciones. La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria. Quienes resulten seleccionados tendrán que acreditarlo documentalmente en su momento. Resueltas las reclamaciones presentadas la Presidencia de la Corporación aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, o elevará a definitiva la provisional en caso de no haberse presentado reclamación alguna, publicándose por las mismas medios que en el apartado anterior.

- **Base quinta.** Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente; El de la Corporación, y miembros de la misma en quien delegue.



- Vocales : Un representante de cada grupo político existente en la Corporación.

- El secretario de la Corporación gozará a su vez actuando de secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

Para la selección de un auxiliar administrativo el Tribunal estará compuesto de la forma siguiente.

Presidente : El de la Corporación , o miembro en que delegue.

Vocales : Eduardo Martín Chávez

Dionisio Pozo Sáez

Juan Luis Cáceres Delgado

José Antonio Ledesma Mestre.

Secretario : el de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros que lo forman y su composición se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán promover recusación de cualquier miembro del Tribunal , de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre.

- Baso Sexta : comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fecha y hora de los ejercicios se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

No se notificará individualmente a los aspirantes el comienzo de los ejercicios , convocándose mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados , en llamamiento único , salvo causa mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.



El orden de actuación de los aspirantes en aquéllos ejercicios que no se puedan desarrollar conjuntamente vendrán determinados por aquél cuyo primer apellido se inicie por la letra "N" o inmediato posterior de conformidad con el sorteo celebrado a tal efecto por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

- Base Septima: Selección. La selección de los aspirantes se realizará del siguiente modo:

* Puestos de Biblioteca, Barranderos, ayudante de recogida de basura, tractorista, limpiadoras, conductor del camión de la basura:

Cargas Familiares: Por cada miembro a cargo menor de 25 años sin percibir prestación alguna por empleo o desempleo: 0.25 ptos.

Situaciones de desempleo sin percibir ningún tipo de prestación: - 0.1 ptos / mes hasta un máximo de 2.5 puntos.

Ingresos Familiares:

O presentas	5 puntos
1 u a 10.000 ptos	4 u
10.001 u a 20.000 u	3 u
20.001 u a 25.000 u	2,5 u
25.001 u a 30.000 u	2 u
30.001 u a 35.000 u	1,5 u
35.001 u a 40.000 u	1 u
40.001 u a más u	0,5 u

El Tribunal podrá valorar situaciones de especial calamidad, con un máximo de 3 puntos, previa solicitud y justificación documental por el solicitante.

Para el puesto de Biblioteca, se exigirá Titulación de BUP, FP o similar, y se valorará júnio a los méritos anteriores, 0,5 puntos por cada título superior al exigido para el acceso.



Para el puesto de tractorista y de conductor de camión de la basura, se exigirá la aportación previa del carnet de conducir necesario para el manejo de dichos vehículos.

Para el puesto de Auxiliar Administrativo se valorará específicamente:

Examen escrito sobre temas directamente relacionados con la Administración Local: valorado sobre un total de 4 puntos.

Examen de manejo y uso del ordenador, Word Perfect, s. I, Windows o similares: valorado sobre un total de 6 puntos.

Los méritos serán acreditados mediante aportación documental que lo justifique debidamente, y para la valoración de los ingresos familiares se exigirá declaración jurada de los ingresos netos anuales de la unidad familiar, reservándose al Tribunal el derecho a exigir cualquier documentación complementaria antes o después de la selección.

Los empates serán resueltos mediante valoración de las cargas familiares y del tiempo de duración de la situación de desempleo del solicitante, por los miembros del Tribunal.

- Base Octava: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que promule el correspondiente contrato. Con el resto de los aspirantes que no resulten seleccionados se obtendrá una lista por orden de puntuación, que se utilizará cuando se produzcan vacantes por renuncia, resolución de contrato o cualquier otra causa, de duración superior a 20



días, y hasta un máximo de 6 meses.

Asimismo todos los contratos a excepción del contrato de auxiliar administrativo, tendrán una duración de seis meses, formándose con el resto de los aspirantes una bolsa de trabajo, por orden de puntuación para futuras contrataciones. El contrato de auxiliar administrativo, tendrá una duración de un año.

Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes seleccionados, se dará un plazo de cinco días para presentar reclamaciones, por los interesados.

- Base Número: El plazo de presentación de los documentos acreditativos de reunir condiciones exigidas en la Base Segunda, será de 5 días naturales a partir de la publicación de las listas de seleccionados. Si dentro del plazo establecido y excepto las causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación exigida, o de la presentada se dedujere que no reúne los requisitos exigidos por la Sección segunda de la convocatoria podrán ser contratados quedando anulados todas las actuaciones sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en la que hubiere incurrido por fallecimiento en la instancia en la que solicitaba tomar parte en los probados para la provisión de los puestos de trabajo.

- Base Decimática: Se establece un período de prueba de 15 días con los aspirantes que resulten seleccionados. Este período de prueba tendrá el alcance y efectos que determina el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de Marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

- Base Undécima: Estas bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas.



nados por los interesados en las causas y formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º/ DESIGNACION TECNICO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se inicia el estudio de este punto informando al Presidente de la Corporación, de la subvención concedida por la Consejería de Bienestar Social por importe de 4.000.000 de pesetas para la construcción de un hogar del pensionista en este Principio, al amparo de lo establecido en el orden de 29 de Marzo de 1.996, y de la necesidad de presentar proyecto de obras licitado por el Colegio Profesional, con anterioridad al 27 de Diciembre del presente.

En virtud de lo antedicho, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

PRIMERO: Designar como Técnico, dadas para la elaboración del dicho Proyecto cuyo importe asciende a 809.173 ptas (iva incluido) a D. Juan Antonio Martínez Saura, colegiado nº 10.906.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba y reciba aquella documentación sea precisa para llevar a buen fin lo acordado.

4º/ PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Decidido en la última sesión plenaria celebrada, incluir éste como punto del orden del día de la próxima sesión a celebrar, comienza el estudio de este punto haciendo mención al Relájuez del Grupo Político PSOE de los miembros que no hacían asistido en esta legislatura a las sesiones ordinarias y extraordinarias. Asimismo se hizo alusion al número de sesiones de uno y otro carácter que



se habían celebrado, recordando todos los asistentes la importancia de la asistencia de los cargos electos a las sesiones plenarias.

Una vez debatido suficientemente este punto, se acuerda por cuatro votos a favor y una abstención (haciéndose constar en acta por expreso petición del interesado que dicha abstención fue formulada por D. Dionisio Pozo Sáez), mantener la celebración de las sesiones ordinarias una vez cada dos meses, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 14 de julio de 1.995.

Finalmente y no existiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 19,10 horas de todo lo cual como Secretaria doy Fe.

Uº Bº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE ENERO DE 1.997

En Villagarzá de la Torre a 29 de Enero de 1997
A las 19,30 horas del día de la fecha y en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el
Pleno de la Corporación Municipal bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Joaquín Reyes Zambano, asistido
por la Secretaria Dña M^a Solene González de Mor-
doza Villaseca, con el objeto de celebrar sesión ordinaria
en primera convocatoria, a la que previa y reglamenta-
riamente habían sido convocados de conformidad
con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril
Reguladora de las Bases de Régimen Local, anotin-
dote a continuación la relación de miembros asis-
tentes y de ausentes.

Miembros asistentes

Presidente D. Joaquín Rojas Zambrano
 D. Eduardo Martín Chávez
 D. Antonio Cáceres Pizarro
 D. Ignacio Yeatán Dorau
 D. Emilio Ciudad Castro
 D. Dionisio Pozo Sánchez
 D. Manuel Medina Pizarro
 D. Juan Luis Cáceres Delgado

Miembros que han renunciado su asistencia:

Ninguno

Miembros que no han renunciado su asistencia:

D. Juan Antonio Pizarro Cáceres.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida constitución del Pleno, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que más adelante se relacionan

Orden del día

1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Comienza la sesión preguntando al Presidente si alguno de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1996, que fue distribuida con la convocatoria.

En este momento D. Eduardo Martín Chávez hace referencia al punto uno del acta anterior, señalando que donde dice "Se ha procedido al enganche de agua e instalación eléctrica de díduo zona" debe decir "Se ha procedido al enganche de agua en díduo zona".

Debatidos dichos observaciones, se acuerda incluirlos por unanimidad en el acta de referencia.

2º DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en el R.D.



2568 / 1.986 de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pide
que se le dé lectura a las Resoluciones por él dictadas
relativas a:

- Modificación del Saldo Inicial de Derechos Reconocidos por importe de 21.268 pesetas, correspondiente a retenciones practicadas en el abanico de la Certificación de obra 14/94
- Modificación de Saldo Inicial de Derechos Reconocidos correspondiente al ingreso efectuado en el B.C.L. de compensaciones de IBI rural.
- Generación de créditos por nuevos ingresos, tras la reserva de créditos efectuada para los expedientes PER 0615096 BC 01, 02 y 03
- Concreción de las plazas de operarios de servicios múltiples subvencionados por el Fondo Social Europeo.
- Modificación Saldos Iniciales obligaciones reconocidas, tras la retención efectuada por la Dirección Provincial de Economía y Hacienda del canon devengado de los años 91 y 93
- Liquidación dietas asistencia a órganos colegiados y Tribunales de Selección.
- Gastos de kilometraje del sr. Alcalde por importe de 2.880 ptas.
- Expediente declaración de nulas del inmueble c/ Gasoil de Utebo, nº 20.
- Expediente transferencias de créditos del Presupuesto de 1.996, entre partidas del mismo grupo de función.
- Lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas de la selección de los operarios de servicios múltiples del Fondo Social Europeo.
- Lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas para contratar los operarios de servicios múltiples F.S.E.



- Liquidación Gastos Festejos . Semana Cultural
- Liquidación Saldo Inicial de obligaciones reconocidas por importe de 5.000 y 8.273 pesetas.
- Contratación de dos operarios de servicios múltiples subvencionados FSE.
- Liquidación Gastos Festejos. Virgen de los Dolores
- Convocatoria de plazas personal laboral temporal a tiempo parcial 1.997
- Delegación Presidencia de la subasta para aprobación de Hierbas y de la Presidencia del Tribunal de selección de un conductor del camión de la basura y un auxiliar de biblioteca.
- Aprobación liquidación de parte correspondiente a pagar extraordinarias en la nómina de José Ignacio Bordallo Medina.
- Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de un auxiliar administrativo con carácter temporal y a tiempo parcial.
- Nombramiento de secretaria accidental para el día 27 de Diciembre 96 a Doña Josefa Vizcute No-ta.
- Contratación a tiempo parcial y por un período de seis meses de un auxiliar de biblioteca y un conductor camión de basura.
- Contratación de personal laboral temporal, a tiempo parcial, por un período de seis meses.

3/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento D. Emilio Cintado Castizo pregunta a los miembros del Tribunal de Selección del personal laboral a tiempo parcial, si se ha procedido a contrastar los ingresos familiares declarados en declaración jurada con las justificaciones, documentales de dichas ingresos que han sido solicitados, a lo cual D. Eduardo Martínez Chávez, contestó que se le requirió que aporten documentos justificativos de dichas declaraciones a los cinco primeros aspirantes de cada lista aunque no se ha procedido todavía a contrastar dicha información.

Posteriormente D. Dionisio Pozo Sáez, miembro del Tribunal manifiesta que no recuerda que los miembros del mismo exigieran una justificación documental de los ingresos alegados mediante declaración jurada, contestando el resto de los miembros que, de conformidad con lo previsto en las Bases aprobadas, se decidió requerir dicha documentación.

Asimismo D. Dionisio Pozo Sáez se interesó por conocer cuándo se procederá a la reparación del asaltado en la C/ Cardenal Silicio, contestando a ello el Sr. Alcalde, que tiene previsto incluirlo este año, dentro de alguno de los Proyectos a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural.

Seguidamente D. Manuel Medina Pizarro, se interesó por saber cuándo comenzarán las obras de la Aude Constitución, alegando el Sr. Presidente que la gestión de dicha obra corresponde a la Exma. Diputación Provincial y que está tan sólo nos ha comunicado la adjudicación de los mismos.

Acto seguido D. Juan Luis Cáceres Delgado, manifiestó que tras visitar la oficina de JNEH en Llerena, pudo comprobar como la selección de trabajadores del Plan Empleo Rural se lleva a

cabo a través de dos listas una de casados y otra de solteros, y dado el gran número de solteros que trabajan en este Municipio, los casados tienen que esperar varios meses a que hayan finalizado las contrataciones anteriores. El Sr. D. Joaquín Reyes Zambrano, informó acerca de lo mismo que, el Ayuntamiento es ajeno a la selección de trabajadores incluidos en las obras del Plan de Empleo Rural, la cual se lleva a cabo por la oficina del INEM.

De igual manera, el mismo concejal del grupo político SIEX, quiso saber si era posible solicitar una prórroga al INEM para el desarrollo de las obras del PER, dado que coincide el periodo de desarrollo de dichas obras con el de la recogida de la aceituna.

A esta pregunta señaló el Sr. Alcalde que actualmente todos los trabajadores realizan las mismas jornadas al año en el Plan de Empleo Rural, y que los peones afectados por la recogida de la aceituna este año son pocos.

b. Dionisio Pozo Sánchez, quiso conocer, si se habían repartido los alimentos distribuidos por la Cruz Roja a este Municipio, a lo que contestó el grupo socialista que, a pesar de haberse organizado dicha campaña para que quienes quisieran solicitar los alimentos acudieran al Ayuntamiento, nadie ha hecho uso de ello, y por tanto irán destinados a Asociaciones que los repartirán en el Tercer Mundo.

A continuación, el mismo concejal del grupo Izquierda Unida, preguntó si los materiales de las obras municipales están al alcance de cualquier persona, pues se dejaron en la vía pública sin ningún tipo de protección, señalando al respecto el Sr Presidente que por ahora no ha tenido queja alguna del oficial encargado de las mismas sobre dicha materia.



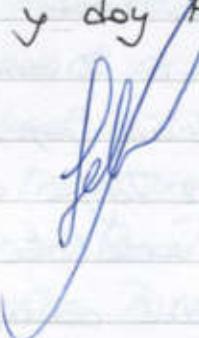
Seguidamente, D. Dionisio Pozo Sáez, preguntó si se habían expuesto anuncios en los bares de la localidad con los resultados obtenidos por los aspirantes al contrato de un auxiliar administrativo a tiempo parcial, contestando el Sr. Alcalde, que los resultados han estado expuestos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo D. Dionisio Pozo Sáez, quiso obtener información acerca de si los profesionales de la Hostelería de este Municipio, habían presentado algún escrito en el Registro de Entrada de documentos sobre la instalación de una Caseta en la Plaza de España durante las Fiestas, a lo cual se contestó que no se había presentado escrito alguno de tal clase.

Finalmente, no haciendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20,15 horas del día de su comienzo de lo cual como Secretaria levanto la presente acta y doy Fe.

UºBº

EL ALCALDE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO
DE 1.997.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente

D. Joaquín Reyes Zambrano. del día veintiseis de
Sres Concejales.

D. Eduardo Martínez Chávez.

D. Ignacio Montalvo Duran.

D. Autolfo Cáceres Pizarro.

D. Manuel Medina Pizarro.

D. Juan Luis Cáceres Delgado.

D. Juan Autolfo Cáceres Pizarro.

D. Dionisio Pozo Sáez.

Secretario de la Corporación.

Joaquín José A. Ledesma

Hestre.

En Villanueva de la
Torre y en el Salón de
Sesiones de la Casa Consis-
torial, siendo las diecinueve
horas y treinta minutos

Marzo de mil novecientos
noventa y siete, se reúne

los Sres. Concejales que
al margen se citan, a
excepción de D. Emilio

Cintado Castizo que

justificó su inasistencia,

todos ellos componentes

del Pleno de este

Ayuntamiento, bajo la

Presidencia del Sr.

Alcalde D. JOAQUÍN

REYES ZAMBRANO, al
objeto de celebrar Sesión

Ordinaria previa convocatoria legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado
el Acto siendo las diecinueve horas y treinta y
cuatro minutos, pasándose a examinar los siguientes
asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI
PROCEDA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación al
Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29
de Enero de 1997 y de la que fue reunida



copia junto con la convocatoria para lo presente.

El Concejal D. Dionisio Pozo Sáez toma la palabra para exponer que en el asunto tercero del orden del día referenciado no se transcribe exactamente su manifestación sobre la justificación documental de los ingresos alegados diciéndose que "no recuerda que los miembros..." cuando él se expresó diciendo que "EL recordaba ese extremo pero que no comprendía cómo después de realizarse la valoración deuestos de trabajo y expuesta al público la oferta, se volviera a pedir más documentación".

Sometida por el Sr. Alcalde tal observación a la consideración de la Corporación, se acuerda por unanimidad incluirla en el Acta de referencia, que queda aprobada.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE POSESIÓN SECRETARIO - INTERVENTOR.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura del Acta de Toma de posesión de D. Joaquín José A. Ledesma Mestre como Secretario Interventor de este Ayuntamiento, cargo para el que ha sido nombrado por Resolución de 4 de Febrero de 1997 de la Dirección General de la Función Pública publicada en el BOE, número 37 de 12 de Febrero del año presente.

A continuación y con permiso de la Presidencia, por el Secretario posesionado se da lectura ante los presentes del Acta de Arqueo extraordinaria extendida con tal motivo el día siete del mes de marzo actual y que ofrece el siguiente detalle económico.

BANCO SUCURSAL

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO - - - - -

070000271

CAJA DE BADAJOZ

1110000127

EXISTENCIAS

1.226.742 pts.

5.406.110 pts



CAJA EXTREMADURA	38.805. pts
0070002905	
BANCO CREDITO LOCAL	2.896.196 pts
870105271.	

TOTAL : 9.567.253 pts.

los miembros de la Corporación quedan enterados del contenido de las anteriores Actas de toma de posesión y arqueo extraordinario.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: PRORROGA CONVENIO PARADA DE AUTOBUSES.

Por el Concejal D. Eduardo Martín Chávez se expone a los presentes la propuesta emitida sobre el asunto por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, justificando la misma en base al escrito nº 5279 de fecha 25 de Febrero de 1.997 procedente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura por el que se requiere la ratificación por el Pleio de este Ayuntamiento de la solicitud de prórroga formulada en su día por el Sr. Alcalde para la ejecución de las obras de "Construcción de una Parada de Autobuses" en esta localidad conforme a convenio firmado al efecto por la parte de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesetas (1.455.138 pts).

Debatido brevemente el asunto, los miembros del Pleio presentes por unanimidad acordaron:

Primero.- Ratificar la solicitud de prórroga formulada por el Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la ejecución de las obras mencionadas de construcción de una Parada de Autobuses de Villagaría de la Torre.

Segundo.- Autorizar a D. Joaquín Reyes Zambrano para que en nombre y representación de este Ayuntamiento cuantos documentos sean necesarios al pretendido fin.



Tercero: Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE 1.997.

De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura a escrito núm. 5.430 de fecha 27-02-97 de la Dirección General de Atención Social por el que se solicita acuerdo de este Ayuntamiento sobre el Convenio para el mantenimiento del "Servicio Social de Base, 042 Llerena" para 1.997.

Leídas que fueron las cláusulas más significativas que componen el texto del mencionado Convenio, visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social y debatido el asunto, los miembros de la Corporación presentes por unanimidad acuerdan:

Primer: Aprobar la continuación para el ejercicio de 1.997 del referido Servicio en los términos expresados en el borrador del Convenio que ha sido remitido a este Ayuntamiento para su estudio.

Segundo: Efectuar una reserva de Crédito en el Presupuesto Municipal por importe suficiente para hacer frente al mantenimiento del servicio.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios al pretendido fin.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Por D. Eduardo Martín Chávez se expone y justifica ante los miembros del Pleio presentes la propuesta emitida al efecto por la Comisión Informativa y Obras Públicas y Urbanismo, informando al Secretario de la Corporación



sobre el contenido de la Orden de 25 de febrero de 1.997, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas que prestan Servicios Sociales en el Sector de Ancianos, y en concreto lo establecido en su artículo 7 sobre la documentación a presentar para acceder a la pretendida subvención.

Abriendo debate sobre el asunto, solicita la palabra D. Iwan Antón Pézaro Gómez, para enterarse por la relación existente entre este asunto y lo tratado en las sesiones celebradas por este mismo Pleno con fecha 30-4-96 y 18-12-96, contestándosele por el Sr. Alcalde que se trata de hacer efectiva en este ejercicio tanto la subvención solicitada el pasado año como la que se pretende para el presente, lo que supondría un total de once millones doscientas cincuenta mil pesetas (9.250.000 pts) de los que ocho millones serían para la ejecución de obras y el resto para equipamiento y mobiliario del Hogar del Pensionista.

Llegando a este punto y solicitada votación al efecto, los miembros del Pleno presentes en el acto, que son todos los que de derecho componen la Corporación, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura subvención para la construcción de Hogar del Pensionista en esta localidad por importe de once millones doscientas cincuenta mil pesetas (9.250.000 pts), de los que ocho millones se destinarán a obras y un millón doscientas cincuenta mil a equipa-



uiente.

Segundo.- Comprometerse a llevar a cabo el Proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero.- Aceptar formalmente el compromiso de aportar la diferencia económica que pueda haber entre el estudio primero o proyecto técnico y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de darse esta circunstancia.

Cuarto:- Ejecutar las obras necesarias con los medios propios de este Ayuntamiento y conforme a la legislación vigente.

Quinto.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde o persona que legalmente lo sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios al fin pretendido.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ:

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes la voluntad expresada por Dña Alicia Díez Reyes, que venía desarrollando la función de Secretaria del Juzgado de Paz de este localidad, para renunciar al cargo para el que fue en su día propuesta y nombrada.

Asimismo expone que publicados en la localidad anuncios para la presentación de interesados al cargo, se han registrado tres solicitudes, que constan en el expediente, firmadas respectivamente por Dña María José García López, D. José Ignacio Bordallo Medina y D. Marcelino Rebollo Marín, debiendo este Pleno elegir entre ellos la persona más idónea para

el cargo y proponer al Ministerio de Justicia su nombramiento y aprobación.

Debatiendo suficientemente el asunto y oído el Informe del Secretario de la Corporación que señala como legislación aplicable al efecto el artículo 50.3 de la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre, el Sr. Alcalde solicita votación, que se decide sea secreta, por la que se obtiene el siguiente resultado:

- Dña María José García López: tres votos (3)
- D. José Ignacio Bordallo Medina: dos votos (2)
- Votos blancos: dos (2)

Fu consecuencia, el Plemo corporativo propone a Dña María José García López, con D.N.I. nº 28.509.054 para su nombramiento como Secretaria del Juzgado de Paz de Villagarcía de la Torre.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes del contenido del escrito procedente del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, de fecha 11 de marzo actual, por el que se solicita de este Ayuntamiento ayuda para el blanqueo y pintado de las dependencias de la Casa Cuartel.

Enterados los miembros del Plemo, tras expusieren varios puntos de vista, se muestran conformes con que por la Comandancia de Puesto o por Perito designado por este Ayuntamiento se valoren las obras necesarias para, conforme a valoración técnica, atender hasta donde permita el presupuesto municipal.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicita la palabra D. Juan Antonio Pizarro Cíceres para preguntar por el coste económico de la fotocopiadora y el ordenador adquiridos por este Ayuntamiento, entendiendo que de no ser posible ahora se le conteste en próxima sesión. Asimismo se interesó por las condiciones en que se encuentra cedido el local municipal que ocupa la Asociación de Mujeres y por el porcentaje de aportación del Ayuntamiento a los Planes Provinciales, contestando el Sr. Alcalde que la cesión del local es de palabra y sin documento alguno y que la aportación a los Planes es del 25% aunque dependiendo del tipo de Plan puede variar conforme a las inversiones de la Excm. Diputación.

Solicita la palabra D. Diógenes Pozo Sáez para preguntar si se ha cedido fotocopiadora a la Asociación Saharawi, si se utiliza o no la escambrera de la que se trató en anterior sesión plenaria y si se tomaron las medidas suficientes por este Ayuntamiento para el control de los materiales y herramientas de obras municipales, contestando el Sr. Alcalde sobre la fotocopiadora que existe una nueva en el Ayuntamiento y otra usada en el Juzgado, sobre la escambrera que sola ha presentado oferta Dña. Purificación Domínguez Ruiz con la que deberá formalizarse el oportunio contrato e intentar regular, para que todos los vecinos utilicen ese espacio al efecto, y sobre los materiales de obras que por parte de la Alcaldía se han dado las órdenes oportunas para que queden a buen recuerdo, tanto materiales como herramientas, pero que no obstante el riesgo de

que se lleven algo existe siempre; a este respecto indica D. Juan Antonio Pizarro que, de ser posible, se proceda a la correspondiente denuncia por robo. Seguidamente D. Juan Antonio Pizarro, se interesa por saber cuando y hasta qué fecha se ha delegado por este Ayuntamiento en la Exma. Diputación la gestión de ICO y de Tasa para licencias urbanísticas; asimismo pregunta sobre la adquisición del Convento pretendiendo saber si existe la escritura pública correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad, interesándose también por el detalle presupuestario de la Partida 4.62 del Presupuesto municipal de 1.996. Contesta el Sr. Alcalde diciendo sobre la delegación de gestión que se habrá acordado en algún Pleno municipal, sobre el Convento que existe escrituras y que están en el Registro para su inscripción y sobre el detalle económico que se verá en concreto.

Continúa el Sr. Pizarro Cáceres rogando que se reuegue el crédito firmado por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local, y sigue interesándose por la financiación de las obras de construcción de este Ayuntamiento, por la obra de la Avenida Constitución, por contratación de Guardas Forestales, por la vivienda del Médico y por la posibilidad de contratar en condiciones económicas favorables a mayores de 45 años.

Por último D. Benito Poro Sáez pregunta por el estado de tramitación o funcionamiento de la Escuela Taller en la que se iba a participar con Alberca, contestando el Sr. Alcalde que no tiene noticias de la situación actual.



y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 13 DE MAYO DE 1.997.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente.

D. JOAQUÍN REYES ZAMBRANO.

Sres. Concejales.

D. IGNACIO MONTALVO DURAN.

D. ANTONIO CÁCERES PIZARRO.

D. JOSONISIO POZO SAEZ.

Secretario de la Corporación.

D. JOAQUÍN JOSE A. LEDESMA.

En Villagarcía de la Torre
y en el Salón de Sesiones
de la Casa Consistorial,
siendo las veinte horas del
día trece de Mayo de mil
novecientos noventa y siete,
se reúne los Sres. Concejales
que al margen se citan,
a excepción de D. Emilio
Centado Castizo que justifica
su ausencia y D. Eduardo
Martín Chávez, D. Manuel
Medina Pizarro y D. Juan
Antonio Cáceres Pizarro
que no lo justificaron,
todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOAQUÍN
REYES ZAMBRANO, al objeto de celebrar Sesión
Extraordinaria urgente previa convocatoria legal
al efecto.



Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veinte horas y diez minutos, pasándose a examinar los siguientes asuntos.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al art. 7º del R.D. 2568/1.996 de 28 de noviembre por el que se aprueba el R.O.F. Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a explicar a los presentes el motivo de la urgencia en base a la necesidad de tomar acuerdo sobre la ayuda concedida a este Ayuntamiento para la mejora de Infraestructura en la finca "Era del Polar" al objeto de hacerla efectiva sin dilación conforme a lo requerido a este Ayuntamiento hoy mismo por teléfono.

Apreciada por los miembros de la Corporación presente, la urgencia de la sesión, se pasan a debatir y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de Marzo de 1.997 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente. Al no presentarse ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto pasándose a la firma.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MEJORA INFRAESTRUCTURA EN FINCA "ERA DEL POLAR".-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del contenido del Informe remitido a este Ayun-



tamiento por la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, procedente de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Sección de Dethesas Boyales, en el que se detallan las mejoras a realizar en la finca de propiedad municipal denominada "Eras de Pilar" cuestiones en el cerramiento perimetral de 1.350 metros lineales según características que obran en el expediente. El importe total de las obras conforme al Presupuesto aprobado por la Consejería supone la cantidad de seiscientas setenta y una mil doscientas noventa y dos pesetas (671.293 pts) de las que 604.163 pts aporta la Administración Autonómica y 67.129 pts el Ayuntamiento.

Debatido brevemente el asunto, haciendo referencia D. Dionisio Pozo al nuevo trazado de caminos los miembros del Pleno presentes, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos a), b) y c), así como el PRESUPUESTO FINAL.

2º.- Acogerse a las ayudas para este programa de mejoras, según el Decreto 183/1.995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. nº 137, de 23 de noviembre de 1.995.

3º.- Comprometerse, de acuerdo al art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fechas para los que se otorga.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín

Reyes Zambrano, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.



Algunas de las principales fortalezas que se han conservado son la Torre del Homenaje, la muralla, el castillo de los Condes de Alburquerque y la iglesia de Santa María la Mayor. La muralla es una de las más extensas de Europa, con una longitud de más de 20 km y una altura de entre 10 y 12 m. El castillo de los Condes de Alburquerque es un edificio gótico construido en el siglo XIV y que alberga el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz. La iglesia de Santa María la Mayor es una construcción románica del siglo XII que destaca por su belleza arquitectónica y sus magníficas pinturas murales.

Badajoz es también conocida por su rica historia y cultura. Es la capital de la provincia de Badajoz, que es una de las más extensas de España, con una superficie de 7.300 km². La ciudad es famosa por su gastronomía, especialmente por sus quesos y vinos. Es una ciudad que combina la tradición y la modernidad, con numerosos monumentos históricos y contemporáneos, así como con una amplia oferta cultural y turística. Es una ciudad que merece la pena visitar para conocer su belleza y su riqueza histórica y cultural.





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





